# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 16 de diciembre de 1960 — Número 19.409


**Ministerio de Educación y Justicia**

**JUSTICIA NACIONAL**

**Procuradores Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

**DECRETO Nº 14.847** Bs. As., 25|11|60

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbranse Procuradores Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los señores doctores Enrique José Pigretti (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 248.024, C. I. 705.360 Pol. Cap. Fed.) y Eduardo Héctor Marquardt (Cl. 1910, D. M. 33, Matrícula 2.167.185), actuales Secretarios de la Procuración General de la Nación.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar


## BOLETIN OFICIAL

**DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS**
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal. 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

**DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL**
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Hipólito Irigoyen 757, p. b., 34 - 5304
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas —
Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

**DELEGACION TRIBUNALES**
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

**DIRECCION DE IMPRENTAS**
Director: 37 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición


## Sumario

EDICION DEL DIA 16|12|60 (68 páginas)



*Los documentos que se publiquen en el* **BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA** *serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional.* (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).

**RECLAMOS:** Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

## RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

### Con Vencimiento al 31 de Diciembre de 1960

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1960, que deberán renovarlas antes del 20 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa.

Semestral ........................ $ 480.— m|n.
Anual ........................ " 960.— m|n.

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12,45 a 17,30 y las del Interior mediante giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial" debiendo recibirse el mismo, antes del 20 de diciembre próximo.

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento, se solicita la colaboración de los señores suscriptores, en el sentido de que los pedidos de suscripciones sean presentados y abonados con la mayor antelación posible.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**CENTRO DE SALUD "LISANDRO DE LA TORRE"**

**Incorpórase, a partir del 1º|11|60, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el Policlínico del ex Frigorífico "Lisandro de La Torre", con la denominación de Centro de Salud "Lisandro de la Torre".**

DECRETO Nº 13.396 Bs. As., 31|10|60

VISTO el Decreto Nº 458|60 disponiendo la venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" a la Corporación Argentina de Productores de Carne; y CONSIDERANDO: que el Policlínico dependiente del referido ex Frigorífico ha sido excluído de la citada venta; Que las instalaciones que ocupa el establecimiento hospitalario se encuentran edificadas en terreno fiscal deslindado en el plano C. F. 343|59 de la Dirección Nacional de Catastro; Que el presupuesto de Recursos, Gastos e Inversiones Patrimoniales del ex Frigorífico Nacional ha tenido vigencia hasta el cierre del ejercicio 1960, habiéndose suprimido el mismo para el ejercicio 1961; Que en esas condiciones se hace necesario adoptar las medidas tendientes a prever los créditos y habilitación de las vacantes correspondientes, destinadas a todo el personal integrante del aludido Policlínico de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto Nº 9.530|58 — Estatuto Escalafonario de los agentes de la Administración Nacional; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe incorporar el mencionado establecimiento hospitalario en razón de las funciones específicas a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439; Que la incorporación en cuestión procede realizarla con todos sus bienes muebles e inmuebles, es decir, con la dotación completa de instrumental, materiales, instalaciones etc., que a tales efectos el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública cuenta en sus autorizaciones crediticias con el número de vacantes y créditos disponibles para atender el funcionamiento del Policlínico que se le transfiere por el presente decreto; Que no obstante y teniendo en cuenta que esas autorizaciones están afectadas por las economías de inversión que gravan sus previsiones presupuestarias, corresponde disponer la limitación de las referidas economías hasta el total necesario para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Policlínico que se le incorpora y consecuentemente la habilitación de los cargos vacantes para designar al personal del mismo; Que por otra parte, teniendo en cuenta los aspectos de medicina legal del trabajo que atiende dicho Policlínico en razón de juicios promovidos por el personal que revistaba en el ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", por accidentes acaecidos y enfermedades profesionales contraídas en el desempeño de sus funciones, se hace necesario centralizar los antecedentes, legajos e historias clínicas pertinentes, en la dependencia específica que absorba dichas funciones, en virtud de la importancia que reviste la información a suministrar a la Justicia; Por todo ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Secretaría de Agricultura y Ganadería;

El Presidente de la Nación Argentina,
**Decreta:**

Artículo 1º — Incorporar a partir del 1º de noviembre de 1960 al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el Policlínico del ex Frigorífico "Lisandro de la Torre", con la denominación de Centro de Salud "Lisandro de la Torre".

Art. 2º — Transferir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a partir del 1º de noviembre de 1960, los profesionales y demás personal administrativo, técnico, obrero, maestranza y de servicios auxiliares que integran la dotación del organismo de referencia, los cuales serán designados en cargos pertenecientes al presupuesto del citado Departamento de Estado, a cuyo fin habilítase el número de vacantes indispensables.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública queda autorizado para proponer con intervención de la Secretaría de Hacienda, el ajuste de su presupuesto del ejercicio de 1961, limitando la economía de inversión de los Sectores 2 y 4 respectivamente hasta un importe total equivalente al monto necesario de "Gastos en Personal" "Otros Gastos" e Inversiones Patrimoniales", que deba destinar al funcionamiento del Policlínico que se le incorpora por el presente decreto.

Art. 4º — A partir del 1º de noviembre de 1960, transfiérese a jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el uso del inmueble fiscal ocupado por el Policlínico del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", el que según el plano C. F. 343|59 de la Dirección Nacional de Catastro, de mensura particular con fraccionamiento de las manzanas 137 y 138 y mensura simple de la manzana 145, Sección 76, tiene las siguientes características: Ubicación: Calle Murguiondo s|n., próximo a la esquina con la calle José Enrique Rodó (Fracción A).

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería entregará conjuntamente con el inmueble de que se trata, los bienes de uso que conforman el activo de la dependencia, consistentes en aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y odontológicos, drogas, medicamentos, muebles, útiles e instalaciones, elementos varios y los servicios de radiología y fisioterapia y laboratorio de análisis clínicos.

Art. 6º — A los fines de atender los aspectos de la medicina legal del trabajo a cargo del citado Policlínico, toda la documentación que se halle en poder de dicha dependencia, inherente a este aspecto, será remitida por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a la dependencia que corresponda, con el objeto de producir oportunamente las informaciones judiciales que se requieran, en los casos de accidentes y enfermedades profesionales sufridas por el personal del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES**

**Apruébase el agrupamiento de los accionistas por Partidos y Departamentos.**

DECRETO Nº 15.134 Bs. As., 2|12|60

VISTO el Expediente Nº 5.530|60 (J. N. C.), y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la Corporación Argentina de Productores de Carnes solicita se apruebe el agrupamiento de los accionistas que ha efectuado, por Partidos y Departamentos, en treinta distritos electorales a los efectos de convocar a la elección prevista para el próximo año 1961; Que la Junta Nacional de Carnes, por Resolución Nº J-579 de fecha 10 de noviembre de 1960, ha prestado su conformidad al referido agrupamiento; Que de acuerdo con el artículo 36º inc. a) del Estatuto de la mencionada Corporación, corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional apruebe en definitiva el agrupamiento de los accionistas, en Partidos y Departamentos, a los efectos de la elección de Delegados. Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de los accionistas de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, por Partidos y Departamentos, realizada por sus actuales autoridades en treinta distritos electorales, conforme se detalla de fojas 4 a 24.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

## CAPITAL EXTRANJERO

**INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase una inversión de capital extranjero destinado a la fabricación de máquinas sumadoras eléctricas y calculadoras impresoras superautomáticas.**

DECRETO Nº 15.131. Buenos Aires, diciembre 2 de 1960.

VISTO la presentación efectuada por Expediente Nº 3.019|60 por la firma Fabrique de Machines Outils Oerlikon-Buehrle & Cie., de Zurich, Suiza, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Ruforga, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinado a la fabricación de máquinas sumadoras eléctricas y calculadoras impresoras superautomáticas; y CONSIDERANDO: Que la inversión propuesta tiene por objeto contribuir a la expansión industrial de una firma ya instalada en el país, ampliando su actual línea de fabricación y colocándola en condiciones competitivas frente a industrias similares instaladas con posterioridad; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por las firmas recurrentes tiende fundamentalmente a promover el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que los elementos a fabricar son de uso imprescindible frente al incremento de las actividades de toda índole, que exige seguridad y rapidez en los cálculos; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos reconocidos universalmente y responsabilidad financiera suficiente para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que es conveniente crear las bases necesarias para un progresivo desarrollo industrial frente a las posibilidades que ofrece el mercado nacional y regional; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de hasta Trece Millones Seiscientos Francos Suizos (Fs. Ss. 13.000.600) valor F. O. B., en maquinarias, herramientas, matrices, dispositivos, instrumental de medición, accesorios y repuestos (Fs. Ss. 11.500.600) y transferencias de divisas (Fs. Ss. 1.500.000), destinados a la instalación de una planta para la fabricación de máquinas sumadoras eléctricas y calculadoras impresoras propuesta por la firma Fabrique de Machines Outils Oerlikon-Buehrle & Cie., con domicilio en Oerlikon, Zurich 50, Suiza, para ser radicada en la firma Ruforga, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de la República Argentina, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas por las Leyes 14.780 y 14.781.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre a la fecha del despacho a plaza, en el caso de bienes físicos, o de las respectivas transferencias bancarias, en el caso de remesa de divisas, la inversora recibirá acciones ordinarias de la sociedad argentina, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha en condiciones normales de la planta objeto de la inversión salvo el caso de que la transferencia se realizara entre empresas integrantes del mismo grupo y siempre que como consecuencia de la operación no se obtuvieran fondos que pudieran ser transferidos al exterior.

Art. 3º — La firma Ruforga, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera modificará sus estatutos transformándose en Oerlikon Ferraro Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y aumentando su capital conforme a lo previsto en el artículo 2º. Dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del presente decreto, la mencionada firma deberá presentar al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto de la modificación de sus estatutos. Facúltase al mismo Ministerio para ampliar, en casos justificados, el plazo que se acuerda en el presente artículo.

Art. 4º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. La beneficiaria de la inversión podrá ampliar la nómina de maquinarias a introducir por un importe de Un Millón Ochenta y Dos Mil Quinientos Francos Suizos (Fs. Ss. 1.082.500), a cuyo efecto presentará dentro de los ciento ochenta días de la fecha de este decreto un detalle de las mismas el que será aprobado por el Ministerio de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Deberá asimismo presentar con anterioridad al embarque el detalle completo de las matrices, herramientas, montajes, dispositivos de control, calibres e instrumental a que se refiere la lista anexa, el que será aprobado en la forma prevista precedentemente. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Los equipos, maquinarias, herramientas, dispositivos, matrices, instrumental de medición, accesorios y repuestos que forman parte de la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58, 5.439|59 y complementarios.

Art. 6º — Previo a cada embarque de los bienes mencionados en el artículo anterior, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía un detalle analítico de los mismos.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión que se autoriza deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — El plan industrial y de integración progresiva de partes de industria nacional, a que deberá ajustarse las beneficiaria de la inversión, será el siguiente:

| Modelo | 1ª et. | 2ª et. | 3ª et. | 4ª et. | 5ª et. |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sumadora eléctrica** ............... | 12 m. | 12 m. | 12 m. | 12 m. | 12 m. |
| Porcentaje fabricación nacional .. | 40 % | 55 % | 70 % | 90 % | 95 % |
| Cantidad de unidades ............. | 3.500 | 4.500 | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| **Calculadora eléctrica** ............. | 1ª et. | 2ª et. | 3ª et. | 4ª et. | 5ª et. |
| Porcentaje fabricación nacional .. | 35 % | 45 % | 55 % | 75 % | 92 % |
| Cantidad de unidades ............. | 1.000 | 1.500 | 2.000 | 2.400 | 2.400 |

Los porcentajes arriba indicados se considerarán sobre el valor F. O. B. fábrica de cada modelo a fabricarse, en la forma establecida en los artículos siguientes. Se entenderá por valor F. O. B. fábrica el valor de la unidad completa para exportación, puesta en fábrica de origen, sin embalar ni encajonar.

Art. 11. — Las etapas a que se refiere el artículo anterior se empezarán a contar a partir de los seis meses de la fecha en que se realice el despacho a plaza de los bienes para la primera etapa, para la sumadora eléctrica, y a los doce meses, contados de la misma manera, para la calculadora eléctrica.

Art. 12. — El monto de las inversiones en cada una de las etapas deberá guardar relación con el plan industrial a desarrollar. El plazo para despacho a plaza de los bienes incluídos en cada una de ellas no deberá exceder de nueve (9) meses, a contar de la fecha de iniciación de la etapa respectiva.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería extenderá, a pedido de la firma receptora de la inversión, los certificados que autoricen el despacho a plaza de partes de las máquinas a fabricar. Dichos certificados deberán referirse a cantidades de piezas y deberán mencionar expresamente a qué etapa corresponden, no pudiendo exceder el total de los certificados autorizados con imputación a cada etapa de los montos resultantes de los porcentajes establecidos en el artículo 10.

Art. 14. — Dentro de los noventa (90) días de iniciada cada etapa, la firma receptora de la inversión deberá presentar la nómina de las piezas que integran cada uno de los modelos a fabricar, clasificadas en piezas a fabricar en el país y piezas a introducir de importación. La suma de los valores individuales de cada una de las piezas a fabricar en el país no podrá ser inferior a los porcentajes establecidos en el artículo 10 y al término de cada etapa se verificará el cumplimiento del programa de fabricación. En caso de incumplimiento, deberán tributarse los recargos que correspondan sobre la totalidad de las partes introducidas en el período.

Art. 15. — Si se importaran partes o piezas semiterminadas, podrá la unidad computarse en ambas listas, incluyendo en cada una de ellas el valor correspondiente al proceso industrial a cumplir en cada jurisdicción.

Art. 16. — Las autorizaciones para la introducción de partes o piezas correspondientes a cada una de las etapas no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiere recurrido a la industria nacional en una etapa anterior. En caso de incumplimiento, se tributarán los recargos en vigor a la fecha del despacho a plaza sobre el total de las partes introducidas en el período.

Art. 17. — Las partes cuya introducción autorice la Secretaría de Estado de Industria y Minería conforme a lo previsto en el artículo 13, ingresarán al país libre del pago de recargos cambiarios.

Art. 18. — Las disposiciones de los artículos precedentes no limitan las facultades de la Secretaría de Estado de Industria y Minería de establecer los controles de cualquier naturaleza que se estimen convenientes para verificar el cumplimiento de lo preceptuado en el presente decreto.

Art. 19. — El plan industrial aprobado en el artículo 10, exclusivamente en lo que se refiere a la cantidad de unidades a fabricar, podrá ser reajustado, para lo cual la beneficiaria de la inversión solicitará la correspondiente autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 20. — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos, o la falsa declaración en el valor de las piezas componentes de cada unidad, será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto, tributándose los recargos que hubieren correspondido a los bienes importados a la fecha de su introducción al país.

Art. 21. — La empresa queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 22. — La beneficiaria de la inversión podrá introducir, libre de recargos cambiarios y derechos aduaneros, cantidades equitativas a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería de muestras de piezas con destino al fomento de la industria auxiliar y a los ensayos de máquinas y entrenamiento de personal. En las mismas condiciones podrá introducir, como prototipos, cuatro unidades completas de cada modelo a fabricar. Los bienes que se introduzcan en virtud de lo establecido en este artículo no podrán ser enajenados ni aplicados a otro destino que el indicado.

Art. 23. — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la inversora, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción hasta un máximo de quince (15) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos cambiarios y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto número 7.813|55 para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 24. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y ejecución del plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 25. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 26. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

## RUFORGA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

**Detalle de maquinarias, herramientas, matrices, dispositivos, instrumental de medición, accesorios y repuestos a radicar.**

| | | Fs. Ss. |
|---|---|---|
| 1 | Prensa cinemática de alta precisión super-automática de corte a vaivén, de 300 toneladas, con comando electroneumático equipada con dispositivo y accesorios especiales para cortes finos, sin rebarba ............ | 147.000.— |
| 1 | Balancín excéntrico, de alta precisión, con mando hidráulico y colchón neumático, de 120 toneladas completo, con todos sus accesorios y provisto de tren de rodillos enderezadores del material y mecanismo de avance y accionamiento automático ............ | 97.600.— |
| 1 | Prensa cinemática de alta precisión super-automática de corte a vaivén, de 100 toneladas, con comando electroneumático, equipada con dispositivo y accesorios especiales para cortes finos sin rebarba ............ | 90.750.— |
| 1 | Prensa cinemática de alta precisión super-automática de corte a vaivén, de 63 toneladas, con comando electroneumático equipada con dispositivo y accesorios especiales para cortes finos sin rebarba ............ | 51.500.— |
| 1 | Prensa cinemática de alta precisión super-automática de corte a vaivén, de 30 toneladas, con comando electroneumático equipada con dispositivo y accesorios especiales para cortes finos, sin rebarba ............ | 28.700.— |
| 1 | Prensa cinemática de alta precisión super-automática de corte a vaivén, de 30 toneladas, con comando electroneumático equipada con dispositivo y accesorios especiales para cortes finos, sin rebarba ............ | 24.650.— |
| 1 | Prensa cinemática de alta precisión super-automática de corte a vaivén, de 30 toneladas, con comando electroneumático equipada con dispositivo y accesorios especiales para cortes finos, sin rebarba ............ | 74.400.— |
| 1 | Balancín a excéntrico de alta precisión, con mando hidráulico y colchón neumático, de 25 toneladas completo, con todos sus accesorios y provisto de tren de rodillos enderezadores del material y mecanismo de avance y accionamiento automático ............ | 24.750.— |
| 1 | Balancín a excéntrico, de alta precisión, con comando hidráulico y colchón neumático, de 12 toneladas completo, con todos sus accesorios y provisto de tren de rodillos enderezadores del material y mecanismo de avance y accionamiento automático ............ | 20.300.— |
| 1 | Guillotina eléctrica de alta precisión para corte de chapa de hasta 2.000 mm. x 3 mm. ............ | 29.500.— |
| 1 | Guillotina para el corte de desperdicios en trozos a fin de facilitar su manipuleo ............ | 5.400.— |
| 1 | Máquina automática de alta precisión para enderezado de piezas pequeñas a rodillos con dispositivo de control micrométrico ............ | 12.650.— |

| | | Fs. Ss. |
|---|---|---|
| 1 | Máquina automática de alta precisión para el enderezado de piezas grandes a rodillos con dispositivo de control micrométrico ........ | 24.200.— |
| 1 | Torno automático monohusillo a torre revolver de alta precisión c\|pasaje de barra hasta 60 mm., completo con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 67.100.— |
| 2 | Tornos automáticos a torre revolver para barras hasta 30 mm. de alta precisión, completo con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 124.300.— |
| 2 | Tornos automáticos para barras hasta 20 mm., con dispositivos para roscar y alesar a 3 husillos A. P. de alta precisión, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 72.200.— |
| 1 | Torno automático para barras hasta 20 mm. con dispositivo alesador y 3 husillos de alta precisión, con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 33.000.— |
| 4 | Tornos automáticos para barras hasta 12 mm., con dispositivo alesador y 3 husillos de alta precisión, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 151.800.— |
| 2 | Tornos automáticos para barras hasta 12 mm., con dispositivo para filetear, de alta precisión, completos, con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 74.800.— |
| 2 | Tornos automáticos para barras hasta 12 mm. con dispositivo para filetear, a tres husillos, de alta precisión, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos | 73.700.— |
| 2 | Tornos automáticos hasta 12 mm. de avance extra largo a tres husillos con dispositivos alesador y fileteador, de alta precisión, completo con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 80.300.— |
| 2 | Tornos automáticos con pasaje de barra hasta 7 mm., de alta precisión, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 59.400.— |
| 3 | Tornos automáticos con pasaje de barra hasta 7 mm., de alta precisión, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos con dispositivos fileteador y ranurador | 101.750.— |
| 3 | Tornos automáticos para barras hasta 7 mm., de alta precisión, con dispositivo alesador, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 95.200.— |
| 1 | Torno automático pasaje de barra hasta 4 mm., de alta precisión, completo con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 25.300.— |
| 1 | Torno automático pasaje de barra hasta 4 mm., de alta precisión, con dispositivo de alimentación horizontal, completos con todos sus accesorios, herramientas y repuestos | 23.100.— |
| 1 | Torno automático de alta precisión, con dispositivos especiales para tuercas, completo con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 31.900.— |
| 1 | Máquina punteadora de barras, completa con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 2.300.— |
| 1 | Máquina enderezadora de barras de alta precisión, con controles micrométricos, completa con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 38.500.— |
| 1 | Máquina tamizadora a criva automática para pequeñas piezas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos | 2.200.— |
| 1 | Equipo de desengrase a percloroetileno con calefactor automático, completo con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 8.800.— |
| 1 | Máquina rectificadora de alta precisión, sin centros para barras hasta 16 mm., con dispositivos de alimentación automática, completa con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 66.000.— |
| 1 | Máquina afiladora a 2 piedras para afilado especial de alta precisión, con sus accesorios, herramientas y repuestos .. | 1.700.— |
| 1 | Máquina afiladora de alta precisión a piedra de diamante y carburundun, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 1.600.— |
| 1 | Balanza de precisión con dispositivos contadores automáticos de pequeñas piezas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 2.000.— |
| 1 | Centrifugadora especial para desengrase de pequeñas piezas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos | 3.500.— |
| 2 | Máquinas perforadoras de mesa hasta 6 mm., de alta precisión, con mandos y avance hidroneumático, completa con todos sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 8.600.— |
| 1 | Máquina perforadora de mesa de alta precisión con 2 mandriles, hasta 6 mm., avance automático, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 3.800.— |
| 1 | Máquina roscadora de mesa de alta precisión, con capacidad máxima de roscado Ø 5 mm., para acero de 60 kgs., con inversión automática de marcha completa, con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 2.000.— |
| 1 | Máquina perforadora y roscadora de mesa a 2 mandriles, capacidad perforación Ø 10 mm., capacidad roscado, Ø 8 mm., de alta precisión, con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 8.500.— |
| 1 | Máquina perforadora roscadora a 2 mandriles de alta precisión, capacidad perforado 6 mm. y de roscado 5 mm., para acero 60 kgs., con inversión automática de marcha, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .. | 5.400.— |
| 2 | Tornos automáticos monohusillo de alta precisión para chanfleado de alisador capacidad hasta 20 mm., con dispositivo de alimentación automática, completo con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 22.500.— |
| 2 | Máquinas perforadoras a mandril múltiple de alta precisión con mandos hidroneumáticos, completa, con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 24.200.— |
| 4 | Máquinas rebarbadoras para pequeñas piezas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 8.300.— |
| 3 | Tornos especiales de repaso de alta precisión, con cabeza a revolver, con sistema de circulación y recuperación de líquido completo con sus accesorios, herramientas especiales y repuestos ........ | 39.000.— |
| 1 | Torno de repaso con cabeza a revolver y husillo, desplazable para alisado de alta precisión, completo con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 9.500.— |
| 4 | Fresadoras horizontal, ejecución especial, de alta precisión, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .. | 23.600.— |
| 1 | Fresadora horizontal, ejecución especial, con avance longitudinal neumático, retroceso ultrarrápido, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 16.500.— |
| 1 | Talladora de engranajes de dentado oblicuo de alta precisión semi automática con mandos hidroneumáticos, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 30.400.— |
| 1 | Máquina rectificadora plana a mesa circular rotativa, magnética de alta precisión y gran rendimiento, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 34.700.— |
| 1 | Máquina desmagnetizadora de control automático de campo magnético, con sus accesorios, herramientas y repuestos | 400.— |
| 1 | Máquina rectificadora sin centros para rectificado continuo, con alimentación automática, de alta precisión, mandos electroneumáticos, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 67.100.— |
| 1 | Máquina rectificadora cilíndrica de alta precisión con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 27.600.— |
| 1 | Máquina filtradora magnética especial para la máquina rectificadora de mesa circular ........ | 600.— |

| | | Fs. Ss. |
|---|---|---|
| 1 | Máquina rectificadora de piedras ........ | 700.— |
| 1 | Máquina de alta precisión fileteadora de tornillos por laminado con alimentación automática ........ | 30.400.— |
| 1 | Máquina fresadora vertical manual ........ | 16.800.— |
| 1 | Máquina universal automática para fabricar resortes de tracción y compresión para alambre de 0,2 a 1 mm., completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 19.200.— |
| 1 | Máquina automática para fabricar resortes de torsión a brazo prolongado para alambre de 0,2 a 1,1 mm., completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 15.400.— |
| 2 | Máquina para confeccionar ojales a los resortes para alambre de 0,2 a 0,6 mm. ........ | 2.300.— |
| 2 | Máquinas para confeccionar ojales a los resortes para alambre de 0,5 a 1,5 mm ........ | 2.100.— |
| 2 | Máquinas para hacer ojales para alambre de 0,2 a 0,7 mm. | 1.700.— |
| 2 | Máquinas para hacer ojales de alambre de 0,5 a 1,5 mm. | 2.700.— |
| 1 | Horno eléctrico en baño de aceite hasta 300 grados centígrados con panel de regulación automática y termógrafo de control ........ | 3.100.— |
| 30 | Máquinas dobladoras manual de resortes de torsión a brazo prolongado ........ | 11.600.— |
| 2 | Máquinas estiradora normalizadora de resortes de tracción | 2.000.— |
| 2 | Aparatos integral con control automático de temperatura y tiempos con serpentín de recuperación para Percloroetileno completo con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 27.600.— |
| 1 | Línea completa automática de Bonderizado con sus accesorios y sistema de transporte con regulación de tiempos completos con sus accesorios, herramientas y repuestos . | 62.900.— |
| 1 | Tambor de pulido ........ | 1.100.— |
| 1 | Cuba de cerámica para baño tratamiento anticorrosivo . | 1.000.— |
| 1 | Equipo destilación de Percloroetileno con su grupo de reserva ........ | 13.500.— |
| | Línea completa "Trowal" para desoxidación, rebabado, pulido mecánico y protección bajo licencia Trowal antioxidante integrada por: | |
| | 1 Vibrador diseño Trowal. | |
| | 1 Pulidora Rotativa, diseño Trowal. | |
| | 2 Máquinas selectoras de piezas, diseño Trowal. | |
| | 1 Equipo secador, diseño Trowal | |
| | 6 Equipos de filtrado para recuperación de soluciones ácidas. | |
| | 1 Sistema completo de alimentación, transporte y pesaje. | |
| | 1 Rectificadora a cinta. Todos los implementos completos con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 49.200.— |
| 1 | Equipo de rebabado electrolítico y tratamiento de superficie, completo con todos sus elementos (rectificadores, motores, resistencias, etc.), accesorios, repuestos, herramientas, instrumental y tableros de control automático ..... | 91.000.— |
| 1 | Equipo de desengrase automático a Percloroetileno con serpentín, condensación y filtros especiales de recuperación | 13.000.— |
| 1 | Línea automática de Prostinado con cabina de impregnación, horno de secado a rayos infrarrojos. Equipos complementarios, dispositivos especiales de transporte, sus accesorios, repuestos y herramientas ........ | 51.600.— |
| 3 | Máquinas para preparación de bases ........ | 4.000.— |
| 1 | Equipo automático de impregnación al vacío, con bomba de vacío y cabina de secado a rayos infrarrojos, completo con sus máquinas y equipos complementarios, sus accesorios, repuestos y herramientas ........ | 16.000.— |
| 1 | Instalación completa de tratamiento y neutralización de aguas residuales (tratamiento térmico) completa con sus equipos complementarios, accesorios, repuestos y herramientas ........ | 22.300.— |
| 1 | Línea continua c\|panel de control y comando de regulación automática para cementación de recocido y revenido en atmósfera controlada, completa, con su instrumental, dispositivos y repuestos ........ | 199.300.— |
| 1 | Equipo de templado por inmersión con cubas de temperatura regulable automáticamente, y hornos con regulación a tablero automático con termógrafo ........ | 78.200.— |
| 1 | Aparato de control de dureza ........ | 5.600.— |
| 1 | Equipo para tratamiento térmico por inducción de alta frecuencia, para pequeñas piezas ........ | 46.200.— |
| 1 | Prensa a inyección de materiales termoplásticos 1.400 grs., presión de cierre 350 toneladas ........ | 150.000.— |
| 1 | Prensa a inyección de materiales termoplásticos 80 grs., presión de cierre 60 toneladas ........ | 66.000.— |
| 1 | Prensa hidráulica para moldes de plástico, 60 toneladas | 35.000.— |
| 3 | Perforadoras de alta precisión, hasta 10 mm., con mandos electroneumáticos, completa con sus herramientas, accesorios y repuestos ........ | 8.900.— |
| 1 | Perforadora-Roscadora, hasta 10 mm. con inversión automática de marcha de alta precisión completa, con sus accesorios herramientas y repuestos ........ | 5.400.— |
| 2 | Perforadora a mesa doble hasta 10 mm. de alta precisión, con carrera de 120 mm., con columna extra larga y cabezal especial de roscado completa, con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 12.300.— |
| 1 | Perforadora a mesa doble hasta 10 mm. de alta precisión, con carrera de 120 mm., con columna extra larga y cabezal especial de roscado con inversión automática de marcha | 6.700.— |
| 1 | Perforadora a mesa doble, de alta precisión, multimandril hasta 10 mm., con columna extra larga sobre base común | 10.900.— |
| 1 | Perforadora-roscadora hasta 10 mm. con columna extra larga de alta precisión, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 3.200.— |
| 1 | Torno de repaso a torre revólver de alta precisión, con alimentación automática, diseño y ejecución especial para piezas muy pequeñas, completo con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 9.500.— |
| 1 | Rectificadora universal de alta precisión, diseño y ejecución especial para piezas de máquinas de calcular, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 11.200.— |
| 1 | Rectificadora a cinta, ejecución especial para pequeñas piezas de alta precisión completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 2.200.— |
| 1 | Rectificadora a disco circular, diseño especial para pequeñas piezas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 2.400.— |
| [illegible] | Amoladora doble con base completa, con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 1.300.— |
| [illegible] | Pulidora a cepillos completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 1.000.— |
| [illegible] | Balancines a excéntrico de 6 toneladas con carrera ajustable de alta precisión completo con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 49.100.— |
| [illegible] | Prensa de mesa a volante manual, completa con sus accesorios y repuestos ........ | 1.400.— |
| [illegible] | Prensa a pedal de 2 ½ toneladas completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 1.200.— |
| 5 | Remachadoras a vibración de punzón rotativo y alta frecuencia, para remachado pequeñas piezas de precisión, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .. | 14.800.— |
| 2 | Remachadoras a vibración a punzón rotativo, para remachado pequeñas piezas de alta precisión, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........ | 6.000.— |

| | | Fs. Ss. |
|---|---|---|
| 1 | Máquina lavadora automática para pequeñas piezas completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ...... | 4.500.— |
| 1 | Mesa automática de enjuague, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .......................... | 3.500.— |
| 1 | Máquina de coser industrial con su mesa completa, con sus accesorios, herramientas y repuestos ............ | 1.900.— |
| 1 | Máquina soldadora de plástico, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .................... | 700.— |
| 1 | Banco de ensayo para pequeños motores eléctricos, completo con su instrumental, accesorios y repuestos ... | 3.800.— |
| 1 | Banco de prueba para control y corrección de ruidos parásitos producidos por los motores eléctricos, completo con su instrumental, accesorios, herramientas y repuestos | 1.400.— |
| 1 | Equipo de soldadura a punto, con control extra sensible para pequeñas piezas, completo, con sus accesorios, herramientas y repuestos .............................. | 38.500.— |
| 1 | Prensa hidráulica completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ................................ | 11.600.— |
| 1 | Balanza para control y corrección, equilibrio dinámico de los rotores de los motores eléctricos, completa con sus accesorios, repuestos y herramientas ...................... | 10.400.— |
| 1 | Máquina automática para bobinar campos de los motores eléctricos, completa con sus accesorios, instrumentos, repuestos y herramientas ............................ | 4.400.— |
| 1 | Máquina automática para bobinar inducidos de los motores eléctricos, completa con sus herramientas, instrumentos, accesorios y repuestos ............................ | 3.800.— |
| 3 | Sistema de transporte y alimentación líneas de trabajo completa, con todos sus accesorios, motores eléctricos, reductores, repuestos y herramientas ..................... | 18.000.— |
| 2 | Afiladoras universal, con sus accesorios, dispositivos, herramientas y repuestos .............................. | 44.000.— |
| 1 | Afiladora universal, con sus accesorios, dispositivos, herramientas y repuestos ............................... | 15.600.— |
| 1 | Máquina para destalonado de precisión de mechas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ......... | 3.100.— |
| 1 | Plato magnético de 250 x 150 mm. ................ | 500.— |
| 1 | Aparato para desmagnetizar ........................ | 400.— |
| 1 | Máquina especial para afilado de mechas completa, con sus accesorios, dispositivos, herramientas y repuestos ...... | 16.500.— |
| 1 | Máquina especial para afilado de mechas, completa con sus accesorios, dispositivos, herramientas y repuestos .... | 3.400.— |
| 1 | Máquina especial para afilado de terrajas, completa con sus accesorios, dispositivos, herramientas y repuestos .. | 15.000.— |
| 1 | Máquina especial para afilado de machos, completa con sus accesorios, dispositivos, herramientas y repuestos ........ | 1.300.— |
| 1 | Afiladora de herramientas ........................ | 2.200.— |
| 1 | Afiladora de herramientas ........................ | 1.700.— |
| 1 | Afiladora de herramientas ........................ | 2.700.— |
| 1 | Afiladora de herramientas para metales duros ......... | 3.000.— |
| 1 | Afiladora de herramientas ........................ | 3.400.— |
| 1 | Aparato para control de mechas .................. | 900.— |
| 1 | Lupa binocular ................................... | 1.100.— |
| 4 | Lupas binocular .................................. | 1.100.— |
| 1 | Máquina para afilado automático de metales duros .... | 9.900.— |
| 1 | Máquina trazadora de matrices, completa con sus accesorios, dispositivos y herramientas ................... | 46.200.— |
| 1 | Perforadora universal, con capacidad 20 mm., con sus accesorios, herramientas y dispositivos ............... | 10.600.— |
| 1 | Perforadora de mesa ultrasensible. 10 mm., con sus accesorios y repuestos .............................. | 3.400.— |
| 1 | Perforadora de columna de gran sensibilidad, 35 mm., con sus accesorios y repuestos ...................... | 5.200.— |
| 1 | Torno rápido 200 x 1.500 mm., con dispositivo para rectificado, completo, con sus accesorios y herramientas .. | 35.200.— |
| 1 | Torno rápido 200 x 750 mm., con dispositivo para rectificado, completo, con sus accesorios y herramientas ....... | 33.400.— |
| 1 | Torno para herramentista, de 102 mm. con accesorios y herramientas .................................... | 9.900.— |
| 1 | Fresadora universal, completa, con sus accesorios y herramientas .......................................... | 67.100.— |
| 1 | Fresadora universal, completa, con sus accesorios y herramientas .......................................... | 48.400.— |
| 1 | Máquina especial para confeccionar machos de matrices a block, de 550 mm. ............................... | 11.300.— |
| 1 | Máquina perfiladora, completa con sus accesorios, dispositivos y herramientas ............................. | 9.400.— |
| 1 | Máquina limadora para levas con dispositivo de rectificado, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .. | 17.000.— |
| 1 | Máquina limadora vertical, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ......................... | 11.400.— |
| 1 | Rectificadora cilíndrica universal de ciclo automático, medición electrónica, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ............................... | 53.900.— |
| 1 | Afiladora universal, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ............................... | 25.300.— |
| 1 | Rectificadora plana con plato magnético, mandos electroneumáticos, de ciclo automático, control de medición para comparador, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos .......................................... | 44.700.— |
| 1 | Afiladora de herramientas completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ......................... | 2.300.— |
| 1 | Afiladora de herramientas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........................ | 1.600.— |
| 1 | Amoladora de rebarbado, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........................... | 4.000.— |
| 1 | Aparato equilibrador de piedras ................... | 900.— |
| 1 | Amoladora de 50.000 RPM. ......................... | 600.— |
| 1 | Prensa manual .................................... | 8.300.— |
| 1 | Máquina elevadora de blocks ...................... | 1.100.— |
| 1 | Aparato desmagnetizador .......................... | 400.— |
| 1 | Mesa de trazado .................................. | 1700.— |
| 1 | Mesa de trazado .................................. | 800.— |
| 5 | Aparato de escritura eléctrica sobre metales ...... | 800.— |
| 1 | Lupa binocular ................................... | 1.100.— |
| 1 | Micrómetro de altura ............................. | 2.000.— |
| 1 | Máquina trazadora de excéntricos, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ................. | 2.100.— |
| 1 | Máquina copiadora de matrices para electroerosión, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ...... | 55.000.— |
| 1 | Fresadora copiadora con mandos hidráulicos, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ............. | 24.800.— |
| | —Instrumental de medición de alta precisión para el control de calibres.<br>—Herramientas e instrumental de medición para los preparadores. inspectores de control de calidad, etc. ........ | 1.215.000.— |

## UTILLAJE PARA LA FABRICACION DE MAQUINAS DE CALCULAR AUTOMATICAS "ULTRA MULTIMATIC"

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Matrices: 1 Juego completo de matrices, de corte, corte fino curvado, estampado, repasado, etc. ............. | 1.040.000.— |
| 2 | Matrices para fundición inyectada, piezas de plástico y piezas de caucho: 1 juego completo de moldes para aproximadamente 80 piezas de fundición, plástico y caucho ... | 365.000.— |
| 3 | Herramientas, montajes, dispositivos de control y calibres para la fabricación y control:<br>—Herramientas de corte con las portaherramientas necesarias.<br>—Herramientas para el pre-armado y montaje final.<br>—Montajes y dispositivos para la fabricación, el pre armado y el montaje final.<br>—Dispositivos de enderezado.<br>—Calibres y aparatos de medición para la fabricación y el control.<br>—Instrumental de medición de alta precisión para el control de calibres.<br>—Herramientas e instrumental de medición para los preparadores, inspectores de control de calidad, etc. .... | 1.425.000.— |
| | Utillaje e instrumental de medición para las secciones de fabricación de herramientas, manutención y afilado, incluído piedras especiales y herramientas e instrumental de medición para el taller de electricidad ................. | 104.300.— |
| 1 | Afiladora de herramientas, completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ........................... | 2.100.— |
| 2 | Balanzas de precisión para medir fuerza de resortes de tracción y presión, hasta 1 kg. y 100 mm., completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ............ | 3.700.— |
| 1 | Balanza de precisión, para medir fuerza de resortes de tracción y presión hasta 10 kg. y 250 mm., completa con sus accesorios, herramientas y repuestos ............. | 4.400.— |
| 1 | Aparato especial para medir fuerza de resortes de torsión de alta sensibilidad, con sus accesorios, herramientas y repuestos ........................................ | 2.000.— |
| 1 | Máquina de ensayo de fatiga a la flexión para resortes planos, completa con sus accesorios, repuestos y herramientas ........................................ | 4.100.— |
| 1 | Instrumento de medición con soporte especial, mesa giratoria ajustable de precisión completa con sus accesorios, repuestos y herramientas .......................... | 16.500.— |
| 1 | Instrumento de medición con dispositivos especiales, completo con sus accesorios, repuestos y herramientas ..... | 5.700.— |
| 1 | Instrumento para controlar dureza en caucho y plásticos, completo con sus accesorios, herramientas y repuestos .. | 200.— |
| 1 | Balanza de precisión con dispositivo contador automático, con sus accesorios, repuestos y herramientas ......... | 2.100.— |
| 1 | Mesa de trazado de alta precisión ..................... | 1.700.— |
| 1 | Aparato de medición Super micrométrico con todos sus accesorios y dispositivos de medición, repuestos y herramientas ........................................ | 8.100.— |
| 1 | Soporte de medición con microindicador, completo con accesorios, repuestos y herramientas ........................ | 6.100.— |
| 2 | Mesas de control con comparador, completa con sus accesorios, repuestos y herramientas ..................... | 700.— |
| 2 | Aparatos milimétricos de medición de falsas curvas en piezas pequeñas, completo con sus accesorios, repuestos y hemientas ........................................ | 2.200.— |
| 2 | Lupas Binocular 10 x + 25 ............................. | 2.200.— |
| 1 | Aparato para escritura eléctrica sobre metales ......... | 200.— |
| 1 | Amoladora con transmisión flexible de 12 mm. para ensayos de laboratorio .............................. | 700.— |
| 2 | Micrómetros de altura ................................. | 4.100.— |
| 1 | Microscopio para mediciones de laboratorio con objetivos hasta 100 aumentos, completo con sus elementos ...... | 13.200.— |
| 1 | Microscopio metalográfico, hasta 1.000 aumentos, equipado con cámara fotográfica ............................ | 6.100.— |
| 1 | Pulidora de laboratorio para preparación de probetas .... | 1.600.— |
| 1 | Aparato pulidor. para pulido al agua ................... | 300.— |
| 1 | Instalación de pulido electrolítico para probetas de ensayo | 5.900.— |
| 1 | Lupa binocular ........................................ | 900.— |
| 1 | Aparato para dosaje de carbono en acero y aleaciones, por medición directa, con horno, bomba y accesorios ........ | 4.600.— |
| 1 | Balanza de análisis ................................... | 2.600.— |
| 1 | Máquina universal de ensayo, hasta 500 kgs. a la compresión y tracción ............................... | 12.600.— |
| 2 | Aparato para control de dureza ........................ | 6.200.— |
| 1 | Aparato para control de dureza "Shore" ................ | 200.— |
| 1 | Instalación para recuperación de acite de corte compuesta por: tonel de decantación con grupos de reserva, equipo de movimiento y control de temperatura, dispositivo de filtrado magnético, centrífugas para depuración y corte de mezclas ........................................ | 46.400.— |
| 1 | Instalación de aire comprimido ........................ | 36.500.— |
| 1 | Taller mecánico completo para manutención de los servicios generales ..................................... | 5.500.— |
| 1 | Central de vapor 400 ks-h; 8 ks.\|cm.2, incluyendo quemadores. bomba de alimentación y equipo adicional para control ........................................ | 60.000.— |
| 15 | Mesas de proyectista .................................. | 15.200.— |
| 90 | Tableros móvil ........................................ | 9.750.— |
| 32 | Armarios para planos .................................. | 56.000.— |
| 3 | Armarios para planos .................................. | 3.000.— |
| 6 | Mesas de dibujo completa con tecnígrafo y accesorios ... | 9.800.— |
| 1 | Balanza rápida a plataforma, 500 kgs. ................. | 5.900.— |
| 1 | Balanza rápida con dispositivo contador, 60 kgs. ....... | 2.900.— |
| 2 | Balanzas rápidas de 15 kgs. ........................... | 4.200.— |
| 1 | Sierra mecánica a estribo para corte rápido de aleaciones especiales ........................................ | 3.400.— |
| 1 | Guillotina a palanca para chapa ....................... | 200.— |
| 1 | Puente rodante comando eléctrico, 1.500 kgs., 8 mts. de luz, 35 mts. de recorrido ........................... | 17.600.— |
| 1 | Zorra eléctrica con elevador .......................... | 28.600.— |
| 5 | Zorras elevadoras, 1.000 kgs. ......................... | 4.900.— |
| 6 | Zorras a plataforma, 400 kgs. ......................... | 3.300.— |
| 50 | Zorras con estantería, 1.000 kgs. ..................... | 24.800.— |
| 1 | Zorra de plataforma especial para acondicionamiento de barras, 1.000 kgs. ................................. | 1.100.— |
| 80 | Plataforma de carga para 1.000 kgs. ................... | 3.300.— |
| 50 | Cajas de almacenamiento de formato especial para estibado telescópico .................................... | 4.100.— |
| 20.000 | Cajas para transporte interno de piezas, moldeadas s\|diseño especial ................................... | 227.000.— |
| 1 | Carrito recuperador de viruta c\|su depósito ........... | 1.800.— |
| 1 | Carretilla a batería con elevador ..................... | 2.600.— |
| 1 | Equipo cargador de baterías ........................... | 3.300.— |
| 1 | Riel para transporte aéreo con aparejo ................ | 5.500.— |
| | TOTAL DE MAQUINARIAS .......... | 4.778.900.— |

## UTILLAJE PARA LA FABRICACION DE MAQUINAS DE SUMAR ULTRA E. 1

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Matrices: 1 Juego completo de matrices de corte, corte fino, curvado, estampado, repasado, etc. ...... | 1.184.700.— |
| 2 | Matrices para fundición inyectada: 1 juego completo de moldes para 18 piezas en fundición a inyección .......... | 198.200.— |
| 3 | Matrices para piezas de plástico y caucho: 1 juego completo de moldes para 31 piezas en material plástico y 6 piezas en caucho ........................................ | 107.000.— |
| 4 | Herramientas, montajes, dispositivos de control y calibres para la fabricación y el control:<br>—Herramientas de corte con las portaherramientas necesarias.<br>—Herramientas para el pre-armado y montaje final.<br>—Montajes y dispositivos para la fabricación, el pre-armado y el montaje final.<br>—Dispositivos de enderezado.<br>—Calibres y aparatos de medición para la fabricación y el control. | |

**Secretaría de Industria y Minería**

**COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES**

**Vocal del Consejo Directivo.**

DECRETO Nº 14.700—Bs. As., 24|11|60

VISTO que por Resolución Nº 49|60, de la Secretaría de Estado de Finanzas ha sido aceptada la renuncia del doctor Elvio Baldinelli, como Director Nacional de Política Económica y Financiera de esa Secretaría de Estado, y CONSIDERANDO: Que tal circunstancia ha hecho desaparecer la condición de representante de la Secretaría de Estado de Finanzas, en cuyo carácter fuera designado vocal del Consejo Directivo del Comité de Comercialización de Minerales; Por ello, y atento a lo propuesto por la citada Secretaría de Estado,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Danse por finalizadas las funciones del doctor Elvio Baldinelli en su carácter de vocal del Consejo Directivo del Comité de Comercialización de Minerales y agradécensele los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase vocal del Consejo Directivo del Comité de Comercialización de Minerales en representación de la Secretaría de Estado de Finanzas, en reemplazo del doctor Elvio Baldinelli y para completar el período de su gestión, al señor Alberto Alfonso Fraguio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**EMPLEADOS**

PERSONAL TRANSITORIO. - PLAN DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS. — **Establécese que el personal transitorio afectado y designado dentro del plan de grandes luchas sanitarias, no se halla afectado por las normas sobre economías y contención de gastos previstos por el decreto número 413|60.**

DECRETO Nº 13.128—Bs. As., 28|10|60

VISTO que el Presupuesto General de la Nación sancionado por la Ley 15.021 arbitra un crédito específicamente destinado a la atención de las grandes luchas sanitarias en todo el país, incluídas las retribuciones diarias al personal afectado a las mismas, y, CONSIDERANDO: Que para intensificar la acción de las campañas organizadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contra la mortalidad infantil, tuberculosis, lepra, poliomielitis y otras enfermedades, ese Departamento de Estado dictó distintas resoluciones, designando el personal a desempeñarse en las mismas; Que el personal de que se trata no fué designado utilizando vacantes del rubro "gastos en personal" del Presupuesto sino usando el crédito arbitrado en la sección "Otros Gastos", por la Ley de Presupuesto, particularmente destinado a ese efecto; Que la modalidad y naturaleza del trabajo que se realiza en distintas épocas del año (maternidad e infancia) o episódicos (brotes epidémicos) o situaciones de medicina preventiva (viruela, etc.) u obligaciones por convenios internacionales (tuberculosis, lepra o paludismo), hacen de ello un tipo de actividad irregular en cuanto al tiempo y lugar de la tarea; Que el concepto sanitario, evidentemente, marca una norma administrativa útil, cual es la de tomar temporariamente y según necesidades, el personal estrictamente necesario o capacitado; Que no se trata de la creación de servicios ni de la utilización de vacantes congeladas en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 413|60, ni de la contratación de agentes destinados a cumplir funciones o realizar tareas comunes y permanentes que se atienden con cargos estables del presupuesto; Que el personal afectado a las grandes luchas sanitarias, cuyas retribuciones diarias se hacen con imputación al crédito abierto por la Ley 15.021 (planilla anexa a su artículo 11), es transitorio, toda vez que sus tareas terminan juntamente con la utilización del crédito ylo con el cierre legal del año fiscal; Que tal es la verdadera interpretación para la utilización del crédito existente para las luchas sanitarias, con lo que se supera la actividad estable del sistema médico asistencial; Que ello redunda en una apreciable economía de gastos, ya que ellos se realizan con limitaciones que surgen del servicio prestado y no de las prescripciones de los Decretos Nros. 1.188|56 ó 9.530|57 o leyes complementarias o especiales; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación observó las resoluciones dictadas por el aludido Ministerio en cuanto entendía que se habían infringido las disposiciones relativas a la utilización de vacantes de personal sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 1º, punto 7) del Decreto Nº 413|60; Que, como se ha señalado más arriba, el procedimiento empleado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no está comprendido en el régimen de nombramientos del personal de la Administración Pública, y, por tanto, no se halla afectado por las normas sobre economías y contención de gastos públicos previstas por el citado Decreto número 413|60; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establecer que el personal transitorio afectado y designado dentro del plan de grandes luchas sanitarias, cuyas retribuciones diarias se imputan a 2 —1 — 5 — 0 — 0 — 9 — 643 — 16 — 20 — 3.048, del Presupuesto General, no está sujeto a las restricciones del Decreto Nº 413|60.

Art. 2º — Convalidar las designaciones transitorias del personal realizadas durante el ejercicio en vigencia por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con destino al cumplimiento del plan de las grandes luchas sanitarias.

Art. 3º — Facultar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para designar al personal afectado a las grandes luchas sanitarias cuyas retribuciones diarias se imputen a los créditos específicamente habilitados para dicho efecto durante el ejercicio fiscal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dir. General del Boletín Oficial e Imprentas y para su conocimiento y efectos, pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES**

SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA Y ANEXO. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOL. Nº 857. — Bs. As., 14|11|60.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos", en el Expediente número 50.555|45, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los obreros comprendidos dentro de las especialidades: ceramistas, sanitarios, porcelanas de mesa, y los anexos a los mismos, con zona de actuación en los Partidos de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Florencio Varela, San Vicente, Lobos, Matanza, La Plata y Monte de la Provincia de Buenos Aires; Que desde el 11 de setiembre de 1945 fecha de su constitución, ha tenido como fin promordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley número 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemene representativo; Por ello,

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:**

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Ceramistas, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos", con domicilio en la Avenida Pavón número 1253 de la ciudad de Avellaneda, con el carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a todos los obreros comprendidos dentro de las especialidades: ceramistas, sanitarios, porcelana de mesa y los anexos a los mismos con zona de actuación en los Partidos de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Florencio Varela, San Vicente, Lobos, Matanza, La Plata y Monte de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Ceramistas, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Alsogaray

**SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA Y ANEXOS**

**Filial Nº 3 de la F. O. C. R. A.**

**Av. Pavón 1253 - Avellaneda F.C.N.G.R.**

**ESTATUTOS**

**PREAMBULO**

Habiendo adquirido el movimiento Obrero, conciencia de su propio valer y poder, y teniendo en cuenta que el trabajador por sí solo aisladamente no puede convertirse en un ente eficaz de la defensa de sus legítimos derechos, ni lograr en forma individual la obtención de las mejoras a que se hace acreedor por sus condiciones de verdadero propulsor de la grandeza Nacional, por ello se impone la necesidad de constituirse en Organización Sindical, y luchar así fuertemente unificadas y orgánicamente constituídos, en pro del perfeccionamiento Moral, Cultural y Social de sus integrantes, a la vez que promover sus intereses profesionales y económicos, bregando sin descanso en estos sentidos y dentro de la convivencia y comprensión que debe primar en las relaciones Obreras Patronales, y dentro del respeto mutuo que se deben profesar en cada una de las gestiones diarias. A la vez a fin de que esta Organización Obrera sea una expresión de fuerza cabal y responsable, dentro de un sentido altamente democrático sin discriminación de ideologías, razas o credos, se declara completamente independiente de todos los partidos políticos, de las agrupaciones religiosas o ideológicas, por cuanto el sindicalismo practicado en este sentido no tiende a destruir, sino a renovar, creando en esta práctica una verdadera conciencia sindical, un sentido noble y profundo del trabajo, y un concepto del oficio u ocupación tendiente a que el trabajador ponga al servicio de sus tareas lo mejor de su personalidad, pero que a la vez con la misma responsabilidad que desempeña las mismas defenderá sus derechos e intereses contra quien o quienes los desconozcan o menoscaben. Se deben crear los medios indispensables de capacitación que orienten a su componentes a lograr su superación intelectual, que será el arma más valedera para la obtención de mejores condiciones de trabajo y la elevación de sus remuneraciones, factor primordial de superación del hogar y la familia. Este Sindicato podrá hacerse solidario circunstancialmente con otras entidades o agrupaciones de trabajadores, siempre que las mismas tengan por norma fundamental, la defensa o lo promoción de factores de conquistas sociales o laborales y que se encuentren encuadrados con los conceptos profesionales dejusticia, y que breguen por el nucleamiento de todos los trabajadores en torno a una Central Obrera Unica, esta Organización no podrá participar de nucleamientos que induzcan a la división o el odio de la clase trabajadora. Dentro de los lineamientos señalados o acrecentados aun más si fuera factible, queda constituído el Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, Filial Nº 3 de F. O. C. R. A., adherida a la C. G. T.

**CAPITULO 1º**

**Constitución y Denominación**

Artículo 1º — Constitúyese en la ciudad de Avellaneda, el Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa, y Anexos Filial Nº 3 de F. O. C. R. A.; cuya finalidad será agrupar en su seno a todos los obreros comprendidos dentro de las especialidades: Ceramistas, Sanitarios, Porcelana de Mesa y los Anexos a los mismos, abarcando el radio del Partido de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Florencio Varela, San Vicente, Lobos, Matanza, La Plata, y Monte de la Provincia de Buenos Aires.

**CAPITULO 2º**

**Propósitos**

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) Representar al Gremio ante los poderes públicos, los empleadores, las demás organizaciones gremiales de trabajadores.
b) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales y sociales de sus afiliados, tendientes a fortalecer la unión gremial de los trabajadores ocupados en los establecimientos que agrupa esta organización, creando y fomentando vínculos de amistad y solidaridad, y estimularios a que se ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos lícitos que no contradigan el estatuto social y sus reglamentaciones.
c) Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo, de economía y de previsión, a cuyo efectos se crearán bibliotecas, escuelas técnicas e institutos cooperativos y mutualistas y se adoptarán todas aquellas medidas e iniciativas conducentes a tales fines.

Art. 3º — **Para la realización de sus propósitos, el Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, aplicará la fuerza moral y material de su organización y la propaganda pública, oral y escrita, a la vez que ejercitará cuantas acciones que no contradigan las leyes del país y estén en consonancia con el método y la táctica general del gremio.**

**CAPITULO 2º**

**Domicilio Legal**

Art. 4º — El asiento legal del Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, y de su Comisión Directiva, será en la Avenida Pavón 1253 de la Ciudad de Avellaneda.

**CAPITULO 3º**

**Independencia**

Art. 5º — El Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, se declara independiente de todos los partidos políticos, agrupaciones ideológicas, religiosas o filosóficas y por lo tanto son excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos; sus asociados gozarán de libertad en correlación de sus deberes de ciudadanos para desarrollar las actividades que resulten de su agrado y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno.

**CAPITULO 4º**

**Socios**

Art. 6º — **Para ingresar como asociado el solicitante deberá llenar la solicitud que se le entregará a tal fin, que entregará con dos fotos adjuntas, llenado este requisito la Comisión Directiva aceptará o rechazará la afiliación, aceptada la afiliación recibirá el carnet respectivo debiendo abonar el mismo.**

Art. 7º — Los socios abonarán mensualmente una cuota del uno por ciento (1 %) de lo total ganado durante el mes, en concepto de salario básico, y no así sobre los destajos, premios, primas o puntajes, etc., esta cuota podrá ser modificada solamente por una Asamblea General Extraordinaria, con la mitad más uno de los socios presentes.

Art. 8º — El socio que se ausente del país por tiempo indeterminado y que de aviso a la Comisión Directiva podrá seguir abonando sus cuotas con lo que conservará su afiliación y el derecho a los beneficios sociales que deriven de este estatuto.

**Art. 9º — El socio que se retirara voluntariamente del Sindicato o que fuera separado de su seno perderá todo derecho sobre los bienes de la entidad y a los beneficios sociales que deriven de este estatuto.**

Art. 10. — El socio desocupado, inválido por fuerza mayor o incorporado al servicio militar o que se hallare enfermo sin goce de sueldo estará eximido por el tiempo que dure el impedimento para el trabajo, del pago de la cuotas mensual y conservará todos los derechos que acuerda este estatuto:

a) Los jubilados conservarán solamente los beneficios sociales cotizando la cuota correspondiente.

Art. 11. — El socio que fuera promovido a un cargo superior en el mismo establecimiento o en otro cualquiera dejará de pertenecer automáticamente al Sindicato, entendiéndose por cargo superior a los efectos de este artículo, el desempeño de tareas consideradas en función de vigilancia, directivas o administrativas de la patronal.

Art. 12. — El socio que quedara desocupado perderá todos los derechos que le acuerda la organización hasta tanto se reintegre al trabajo de cualquiera de las ramas que agrupa este sindicato, en los siguientes casos:

a) A los ciento ochenta días, a contar del último trabajado, cuando hubiera renunciado por determinación propia del empleo.
b) A los trescientos sesenta días, a contar del último trabajado, cuando la desocupación fuera provocada por la patronal o del trabajo.

Art. 13. — Entiéndese que el artículo anterior, no alcanza en ningún sentido, al socio que renunciara de su trabajo por mandato del Sindicato.

**CAPITULO 5º**

**Disciplina**

Art. 14. — Los socios, individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este estatuto y a contribuir, con todos sus esfuerzos, al engrandecimiento del Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos Filial Nº 3, y a rechazar toda idea propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con la Comisión Directiva, Comisión Interna de Reclamos, y Cuerpos de Delegados en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del Gremio y de la Organización; correlativamente expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resultan de la letra y el espíritu de este estatuto, pues los que así no lo hicieran y por ende incurrieran en actos perturbadores de la armonía y de la

disciplina de la Institución serán juzgados por la Comisión Directiva en uso de las facultades con que está investidos.

Art. 15. — Serán motivos suficientes para amonestar, suspender en sus derechos sociales separar o expulsar a un asociado:

a) La no concurrencia a cuatro asambleas consecutivas, sin causa justificada.
b) Dejar transcurrir cuatro meses consecutivos sin abonar su cuota mensual.
c) La violación consciente de estos estatutos, de las resoluciones de la Comisión Directiva o de otras comisiones representativas del sindicato.
d) Cometer una falta grave que, a juicio de la Comisión Directiva, afecte la buena marcha y la estabilidad del sindicato.
e) La intemperancia habitual.
f) La injuria o la difamación de la organización o de sus comisiones respectivas.
g) La malversación o defraudación de fondos sociales.
h) El uso indebido o inmoral de la investidura de representante de la institución.

Art. 16. — El socio separado, con arreglo a la prescripción del artículo 15º, inciso b), podrá reingresar, si así lo solicita sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, pero abonando cuatro cuotas, que se acreditarán a los meses adeudados de su anterior afiliación.

Art. 17. — El socio que recibiera cuatro amonestaciones y reincidiera en falta leve, se hará pasible de las medidas de suspensión temporaria en sus derechos sociales.

Art. 18. — El socio que sufriera sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, que no sea por la aplicación del artículo 15º, inciso b), podrá apelar dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de su notificación, para que su falta sea reconsiderada, a cuyos efectos presentará ante la Comisión Directiva, un escrito con su firma y la de cinco socios que lo apoyen; por su parte la Comisión Directiva dará curso a la petición, con su opinión a favor o en contra de la misma, la trasladará a una asamblea general para su resolución definitiva.

Art. 19. — Si la Comisión Directiva resolviera negativamente la reconsideración pedida en los términos y en la forma que resultara de la exigencia del artículo anterior el interesado puede apelar ante la asamblea general del gremio, por escrito o de palabra, si ésta así lo considerara para intervenir en el asunto.

Art. 20. — Para considerar una medida disciplinaria la asamblea general se ajustará a los términos del artículo anterior y necesitará el voto favorable de dos tercios de asambleístas presentes.

Art. 21. — Serán inhabilitados para el desempeño de cargos representativos de la institución:

a) Por dos años, los socios que dieran lugar por dos veces a la aplicación de medidas disciplinarias, en virtud de actos o faltas comprendidas en el artículo 15º, incisos: c), d), e) y f) del presente estatuto.
b) Por dos años más por cada nueva medida disciplinaria de la misma naturaleza de las anteriores, a que diera lugar.

Art. 22. — A los fines del artículo anterior, se considerarán aplicadas todas aquellas medidas, que aun habiendo sido levantadas, no hallan sido dejadas absolutamente sin efecto.

CAPITULO 6º

**Capital Social**

Art. 23. — El capital social del sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos se formará de la siguiente manera:

a) De las cuotas mensuales de los socios.
b) De los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados o invertidos en acciones cooperativas o en títulos del Estado.
c) Las rentas de los bienes sociales.
d) Las donaciones y legados que acepte la Comisión Directiva.
e) El producto de la realización de festivales u otras formas de hacer aumentar los ingresos.
f) De los aportes patronales destinados a obras de carácter social y asistencial, estos aportes de acuerdo con el Decreto Nº 14.455 y su reglamentario Nº 5.822|58 de administrarán especialmente y se documentará por separado con respecto a los bienes del sindicato.

CAPITULO 7º

**Fondos Sociales**

Art. 24. — Los fondos sociales serán depositados en caja de ahorro o Bancos, el capital efectivo del depósito que se hará a nombre del sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, y a la orden de cuatro integrantes de la Comisión Directiva, de dicho depósito sólo podrán retirarse fondos con la firma de dos de ellos indistintamente.

CAPITULO 8º

**Dirección y Administración**

Art. 25. — La estructura orgánica del sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, reside en sus órganos de dirección y administración, que son los siguientes:

a) La Comisión Directiva.
b) Las asambleas generales.

Art. 26. — En el transcurso de una reunión a otra inmediata la Comisión Directiva es el cuerpo representativo y en él reside la soberanía de la institución y análogamente a las asambleas generales del gremio.

CAPITULO 9º

**Comisión Directiva**

Art. 27 — La Comisión Directiva será compuesta por doce miembros titulares y cuatro suplentes en el siguiente orden y cargos: un Secretario General un Pro Secretario, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Prensa y Propaganda, y un Secretario Adjunto de prensa y propaganda, cuatro vocales titulares, y cuatro vocales suplentes.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva ejercer la dirección, administración y representación general el Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto:

a) Legalizar las comisiones internas de reclamos.
b) Nombrar las comisiones permanentes o transitorias, que sean a juicio de la Comisión Directiva necesarias para el mejor desenvolvimiento de la organización.
c) Nombrar los representantes del sindicato ante los organismos a los cuales se esté adherido, o en los cuales tenga que actuar.
d) Celebrar las reuniones ordinarias una vez por mes, y las extraordinarias cada vez que las convoque el Secretario General.

Art. 29. — Son requerimientos indispensables, para ser electo como miembro de la Comisión Directiva:

a) Tener una antigüedad no menor de dos años, como asociado a este sindicato al ser electo.
b) Estar al día en la cuota mensual.
c) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias o de suspensión, en el curso de un año anterior a la elección.
d) El mandato de los miembros que sean electos en cargos Directivos no podrán exceder de dos años, pudiendo ser reelectos.
e) Los cargos Directivos tendrán que ser ejercidos por personas mayores de edad y que pertenezcan al gremio en su condición de obrero.

CAPITULO 10º

**Elección de la Comisión Directiva**

Art. 30. — Los miembros de la Comisión Directiva se elegirán de la siguiente forma:

a) Se deberá dar a los afiliados amplia libertad de presentar sus candidatos en listas que serán oficializadas por la Junta Electoral que se constituirá para tal efecto.
b) Para tal fin se establece que se deberá dar a los socios un período de treinta días, anteriores a la elección.
c) La Comisión Directiva dará a conocer a la asamblea que se realice para tal fin, las listas que estén en condiciones de intervenir en la elección, y la misma elegirá una comisión fiscalizadora compuesta: por un Presidente de Mesa y un fiscal por cada lista presentada.
d) Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requiere: no haber sido elegido pre candidato ni formar parte de la Comisión Directiva actuante.
e) Todas las listas presentadas deberán llevar la firma de dos apoderados de las mismas, exigiéndose las normas establecidas en el inciso anterior para poder ser apoderados.

Art. 31. — Dentro de los tres días siguientes a la asamblea que oficializa las listas, se procederá a llevar a cabo la votación, pudiendo realizarse la misma dentro de cada uno de los establecimientos o en la sede social del sindicato, teniendo que hacerse las mismas en los días y horas que haga factible el acceso de la mayoría de los afiliados, y al efecto de agilizar los trámites de la votación se pondrán las mesas receptoras de votos que sean necesarias, y en las urnas que se prepararán para tal efecto.

Art. 32. — El voto será secreto, personal e intransferible:

a) El requisito indispensable para poder votar, es la presentación del carnet sindical y el penúltimo recibo, o sea, el del mes anterior a la elección o en su defecto documentos que acrediten su identidad y relación al gremio.
b) La Comisión Fiscalizadora deberá encargarse del aprovisionamiento de las listas necesarias en el cuarto obscuro para que el votante pueda proceder a su elección sin inconvenientes.
c) Los candidatos de las listas en pugna, podrán hacer acto de presencia a través de todo el proceso eleccionario.

Art. 33. — Terminado el acto eleccionario la Comisión Fiscalizadora, procederá a cerrar las urnas usando para ello una faja en las aberturas de la misma, fajas que serán firmadas por los miembros de esa Comisión y los candidatos que deseen hacerlo, en caso de finalizarse todo el acto eleccionario en el mismo día, se proceder; a efectuar el escrutinio inmediatamente, debiendo hacerlo en presencia de los candidatos de las listas intervinientes, pudiendo asistir al mismo los afiliados que deseen hacerlo.

Art. 34. — Serán considerados nulos los votos que:

a) Contengan inscripciones, anotaciones, frases, palabras o firmas de cualquier naturaleza.
b) Los que borren o crucen uno o la totalidad de sus candidatos.
c) Los que al borrar un candidato lo suplanten por otro.
d) Si en los sobre se introdujeran dos o más listas serán consideradas como un solo voto.
e) Para diferenciar las listas de candidatos, las mismas serán impresas en colores diferentes.

Art. 35. — El escrutinio se efectuará computando las listas, y serán proclamados miembros electos de Comisión directiva, los integrantes de aquella lista que hubieren logrado mayor cantidad de votos.

a) Terminado el escrutinio, la Comisión Fiscalizadora levantará un acta haciendo constar el resultado del mismo la que se entregará una copia a la Comisión Directiva actuante, que firmarán sus integrantes y los candidatos de las distintas listas, prestando de esta forma su conformidad al acto eleccionario.
b) En este estado, y allanado los requisitos señalados en el inciso anterior, la Comisión Directiva proclamará durante dos años a la Comisión Electa, que ejercerá sus funciones a partir del momento de su proclamación.

CAPITULO 11º

**Función de la Comisión Directiva**

Art. 36:

a) La comisión directiva siempre que lo disponga, la mitad más uno de sus miembros, podrá disponer de los bienes del Sindicato a saber: administración de los bienes y negocios, adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, aceptar hipotecas y todo otro derecho real o valor, esa por compra, permuta, cesión, donación en pago o por cualquier otro título: firmar contratos de arrendamiento y locación, de, y para la sociedad, siempre que los mismos no comprometan el acerbo moral y material de la institución.
b) Nombrar, suspender o exonerar, a los empleados de la institución y autorizar, gastos y pagos, de acuerdo con las prescripciones de estos estatutos.
c) Adoptar con carácter de emergencia, toda disposición que: sin desvirtuar con los propósitos y fines del sindicato y con la letra y espíritu de este estatuto no hayan sido previstas en el mismo, y sean necesarias al normal desenvolvimiento de lo organización.
d) Llevar ante los Triunales de Justicia a|o a las personas, que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación de los fondos sociales:
e) Elevar a cada Asamblea General, Ordinaria del Gremio la Memoria y Balance General del ejercicio vencido, de lo cual proveerá ejemplares a los socios, o en su defecto, lo hará por intermedio del órgano oficial del Sindicato con quince días de anticipación, por lo mínimo a la fecha de realización de la Asamblea General;
f) Convocar a la Asamblea General Ordinaria en los términos que fija este Estatuto, y las Extraordinarias, cuando la Comisión Directiva lo considere conveniente, o lo pidan como mínimo el diez por ciento de los afiliados al día con Tesorería General, especificando por escrito los puntos que desean tratar en dicha asamblea;
g) Comunicar a los afiliados con siete días de anticipación a las Asambleas a realizarse, especificando lugar, día y hora de la realización de la misma, como así también los puntos a discutarse;
h) Se podrá postergar la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria, cuando se tuviera motivos fundados para ello, con cargo de dar cuenta de los motivos, con los fundamentos respectivos a los afiliados, y con la salvedad, que esa postergación no podrá exceder de los cuarenta y cinco días de la fecha establecida;
i) Invitar a los socios a que terminen amigablemente las disputas o diferencias, que entre ellos se suscitaren;
j) Realizar pactos solidarios con las Organizaciones Gremiales de Trabajadores, de nuestro país y del exterior, previa consulta a la Asamblea General del Gremio;
k) Amonestar, suspender, en sus derechos sociales, separar o expulsar del Sindicato a todo asociado que por inconducta gremial se hiciera pasible a cualquiera de esas medidas;
l) Deliberar y resolver con arreglo a las disposiciones estatutarias, sobre los pedidos de reconsideración le medidas disciplinarias.

Art. 37. — El Miembro de Comisión Directiva, que debidamente citado, faltare a tres reuniones consecutivas del cuerpo, y a seis alternadas sin causa que lo justificare, se hará pasible a la medida de cesantía en el cargo que desempeña, que le será aplicada por determinación de la mitad más uno de los integrantes de dicho cuerpo.

Art. 38. — Las renuncias que se produjeran o vacantes en el seno de la Comisión Directiva serán llenadas por el o los suplentes respectivos elegidos al efecto.

Art. 39. — Las resoluciones de Comisión Directiva, podrán ser reconsideradas en su seno, si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio de su cargo, y únicamente tendrán apelación por ante la Asamblea General Ordinaria del Gremio.

Art. 40. — La Comisión Directiva, formará quórum en la primera y segunda Convocatoria, la mayoría absoluta de sus miembros y en la tercera convocatoria cualquier número superior de cinco. Sus acuerdos y resoluciones, serán tomados por mayoría absoluta de los presentes.

CAPITULO 12º

Art. 41. — Deberes y Atribuciones de la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva representa en todo momento al Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, y es por lo tanto la encargada de velar por los intereses del mismo y sus atribuciones y deberes son:

**Del Secretario General**

a) El Secretario General es el representante legal de la Organización en todos sus actos y son sus atribuciones y deberes: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, y de la Asamblea General del Gremio, como así también, velar por el buen funcionamiento de la institución; recabar de la Comisión Directiva pronunciadamente expreso, sobre cualquier mandato que hubiera encontrado dificultades en su ejecución; resolver, por sí, y ante sí, respecto de cualquier asunto o gestión que revistiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante la Comisión Directiva que informará en su primera reunión, firmar con el Secretario Adjunto o con el Tesorero General, según sea el caso, todos los papeles y documentos que obliguen a la sociedad; informar los asuntos que se traten a diario a la Comisión Directiva.

Art. 42. — El Secretario Adjunto, es el colaborador inmediato del Secretario General, a quien reemplazará en caso, de acefalía, renuncia, o impedimento en el desempeño del cargo.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda, ejercer la dirección de las publicaciones oficiales de la Organización, y redactar la memoria anual de la Comisión Directiva.

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas, llevar un libro de actas de las Asambleas y otro de las Reuniones de la Comisión Directiva, llevar un libro de asistencia de las reuniones de dicho cuerpo, hacer firmar y firmar a la vez en forma periódica las actas correspondientes, las de Asambleas por los afiliados que se designen para tal fin, y las de Comisión Directiva por los integrantes de la misma, dará lectura a la vez, en las reuniones de Comisión Directiva y Asamblea de las actas anteriores o las que le indique el Secretario General o la Comisión Directiva, es custodio y responsable de los libros y documentación de la entidad y que conserve en su poder.

Art. 45. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario de Actas, reemplazar al Secretario de Actas en caso de ausencias, renuncia o destitución y a la vez lo secundará en sus funciones y tratará de compenetrarse en desempeño de las mismas.

Art. 46. — El tesorero es responsable de los valores sociales de todo lo concerniente a la Tesorería, y además:

a) Recaudar personalmente cada vez que se lo requieran las cuotas men-

suales de los asociados o demás ingresos correspondientes a la Organización;

b) Depositará en caja de ahorro o bancos el capital efectivo del depósito, que se hará a nombre de la Organización y a la orden de cuatro integrantes de la Comisión Directiva, y sólo podrán retirarse fondos con la firma de dos de ellos indistintamente;

c) Para el mejor desenvolvimiento y control de caja mensual operará en misma institución bancaria en la que deberá depositar toda suma que exceda de 5.000 pesos moneda nacional que podrá retener en su poder para gastos eventuales, y que deberá controlar mediante un libro diario que especifique las salidas correspondientes a dicha suma;

d) Llevará la contabilidad de la Tesorería y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial de la institución en forma simple y precisa y a los efectos de ir perfeccionando en la medida de lo posible, si la Comisión Directiva lo dispone se requerirán los servicios de personas técnicamente competentes en la contabilidad;

e) Firmará juntamente con el Secretario General la documentación de Tesorería y sólo efectuará pagos resueltos por la Comisión Directiva;

f) Informará mensualmente a la Comisión Directiva sobre movimiento de caja y demás novedades ocurridas o cada vez que lo mismo se lo requiera;

g) Deberá facilitar en cualquier momento a la Comisión Directiva, revisores de cuentas o socios, el examen de los libros, comprobantes y libretas bancarias o todo lo que haga en sí a Tesorería, proporcionando además, todos los datos que se le requieran;

h) Es único custodio y responsable, de todos los valores correspondientes a su cargo.

Art. 47. — El Protesorero reemplazará al Tesorero en caso de impedimento, renuncia o destitución, con iguales derechos, obligaciones y atribuciones. Es obligatoriamente su auxiliar inmediato y en razón de su cargo, es su deber interiorizarse del movimiento general de Tesorería, para encontrarse en condiciones de poder suplir eficazmente y evacuar cualquier información que le sea solicitada en ausencia del Tesorero.

Art. 48. — Los vocales titulares les corresponde concurrir a las reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto, desempeñar las tareas que les encomiende la Comisión Directiva, y formar parte de las Subcomisiones para las cuales sean designados, colaborar en todo sentido con los demás miembros de la Comisión Directiva, con las mismas atribuciones y derechos.

Art. 49. — Los vocales suplentes pasarán a reemplazar a los titulares en caso de renuncia, impedimento o destitución con iguales derechos, obligaciones y atribuciones. Podrán participar de las reuniones de Comisión Directiva a los efectos de interiorizarse de la marcha de la Organización, pero sin voz ni voto en las mismas.

**Comisión de Cuentas**

Art. 50. — La Asamblea General del Gremio designará de su seno, una comisión de cuentas compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes.

Art. 51. — Son sus deberes y atribuciones, ejercer amplio control, sobre la gestión económico financiera de la institución; verificar en forma mensual, las cuentas y los libros de tesorería, firmando los mismos en caso de conformidad, elevar a la Comisión Directiva un informe completo y escrito, sobre su desempeño el que hará constar sus conclusiones y observaciones.

CAPITULO 12º

Art. 52. — Las Asambleas, son Ordinarias o Extraordinarias:

a) Las Asambleas Generales Ordinarias se realizan una vez por año;

b) Las Extraordinarias serán convocadas por la Comisión Directiva, todas las veces que las circunstancias lo exijan para resolver o tratar cualquier asunto imprevisto relacionado con el gremio.

Art. 53. — Será privativo de las Asambleas:

a) Sancionar o modificar los estatutos;

b) Aprobar memoria y balance;

c) Aprobar la unión o fusión con otras asociaciones;

d) Fijar el monto de las cuotas para los afiliados, de las contribuciones especiales para tener derecho a los servicios sociales y de las contribuciones extraordinarias;

e) Ejercer toda la función que le confiere el estatuto.

Art. 54. — Disposiciones relativas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias:

a) Para tener acceso a estas Asambleas todo asociado deberá concurrir provisto de su carnet o de documentación que lo acredite como tal;

b) Todo socio que se encontrare cumpliendo pena de suspensión no tendrá acceso a la Asamblea, salvo el caso en que hubiera apelado tal medida de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto, y su caso estuviera involucrado en el orden del día.

Art. 55. — Las Asambleas se consideran en quórum con la presencia del cincuenta por ciento (50 %) de los socios más uno a la hora fijada en la convocatoria, media hora después se realizará con los asociados presentes y sus resoluciones serán válidas;

a) Las citaciones para las Asambleas se harán por medio de circulares, periódicos y cualquier otro medio de información adecuado, con la anticipación fijada en el presente estatuto, y debiendo llevar inserta el orden del día, lugar, día, fecha y hora de iniciación de la misma.

Art. 56. — El Secretario General abrirá el acto invitando a los asambleístas a designar un asociado para presidir la reunión, elegido el mismo se procederá:

a) Dar lectura al orden del día por parte del Presidente;

b) A dar lectura al acta anterior por parte del Secretario de Actas;

c) Aprobada el acta de la Asamblea designará a dos afiliados concurrentes para que firmen la misma conjuntamente con los miembros de Comisión Directiva, que establece el estatuto.

Art. 57. — Las resoluciones de Asambleas se adoptarán:

a) Por mayoría de votos de la mitad más uno de los afiliados presentes;

b) Cuando esté en cuestión el reveer una resolución de Asamblea anterior; para ser reveída se necesitará dos tercios de los votos de los presentes;

c) Las votaciones se realizarán de acuerdo a como lo disponga la mayoría de los afiliados, o sea por simple levantamiento de mano, o secretamente, o en forma nominal;

d) Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea, y mientras no se halla expedido la Asamblea sobre dicha cuestión no podrán tomarse en consideración cuestión alguna excepto las mociones de orden o previas.

Art. 58. — Las mociones para ser válidas deberán ser apoyadas por lo menos por un asociado:

a) Sobre un mismo tema, un asambleísta no podrá hacer uso de la palabra más de tres veces, salvo el caso de ser autor de una moción o proposición, circunstancia en que podrá hacer uso de la palabra cuantas veces le sea requerida a efectos de fundar o aclarar su moción;

b) Cuando una cuestión esté en debate, y varios socios que hayan hablado tengan solicitada nuevamente el uso de la palabra, la presidencia deberá considerar con prioridad a los solicitantes que no hayan hecho uso de ella, y si ello trajera situaciones enojosas que atenten contra el normal desenvolvimiento de la Asamblea, entonces se concederá la palabra por riguroso turno;

c) El Secretario General está facultado para hacer uso de la palabra cuantas veces lo considere necesario a requerimiento de la Asamblea.

Art. 59. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros con motivos a disturbios o las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de la misma. — Son cuestiones previas:

a) Levantar la sesión;

b) Aplazar un asunto por tiempo indeterminado;

c) Declarar que no hay lugar a deliberación;

d) Cerrar el debate o que éste se declare libre;

e) Pasar a cuarto intermedio;

f) Cualquiera de estas mociones apoyadas por uno o más asambleístas serán votadas sin discusión.

Art. 60. —

**Deberes del Presidente de Asamblea**

a) Encausar los debates;

b) Mantener el orden en el local y en las deliberaciones;

c) Llamar al orden aquel o aquellos asociados que interrumpan continuamente el uso de la palabra a otros asociados;

d) Suspender el debate y poner a votación la expulsión del socio o de los socios, que perturben el orden en el recinto de la Asamblea; o que afecten a los socios directamente o indirectamente con frases injuriosas o inmorales.

Art. 61. —

**Derechos del Presidente de Asamblea**

a) Podrá intervenir en las deliberaciones;

b) Mocionar y fundar sus proposiciones, previa delegación de la presidencia al Secretario General;

c) Retomará la presidencia una vez que se haya votado su moción, con cualquier resultado;

CAPITULO 33º

Art. 62. —

**Comisiones Internas de Reclamos**

En cada empresa o establecimiento, de la industria de la cerámica, actuará una comisión interna de reclamos, compuesta de cuatro (4) miembros titulares, que se distribuirán los cargos de Delegado General, Subdelegado, Tesorero y Protesorero. Sus deberes y atribuciones son:

a) Recibir y gestionar ante la superioridad de las empresas o industrias, por el procedimiento regular que se establezca entre ella y la Organización, los reclamos individuales o colectivos del personal afectado, y que se refieren a la legislación del trabajo, o a los convenios vigentes, sobre remuneración y condiciones de trabajo;

b) Trasladar a la Comisión Directiva fehacientemente los reclamos que hubieran presentado a las empresas y que no hayan tenido solución adecuada, a fin de que la misma determine si corresponde o no proseguir las gestiones, y de resolverse afirmativamente, las gestiones, proseguirán a cargo de la Comisión Directiva;

c) Deberán pasar obligatoriamente todos los informes de las actuaciones a la Comisión Directiva, mensualmente y por escrito;

d) Deberán cumplir fielmente su cometido ajustándose a las normas estatutarias, en caso contrario la comisión directiva, queda facultada para suspender o separar en forma transitoria o definitivamente, previa aclaración a uno o más miembros de esta comisión de reclamos.

Art. 63. — Los miembros de Comisiones Internas de Reclamos, serán elegidos por un período de un año y podrán ser reelectos en cualquier momento, siendo condición indispensable para ser miembro de comisión interna de reclamos:

a) Ser mayor de 18 años;

b) Tener una antigüedad mínima en el gremio de un año;

c) Las exigencias de los incisos anteriores regirán, siempre que existan socios en condiciones de satisfacerlas y en número suficiente para proveer las candidaturas o los cargos representativos; en caso contrario la Comisión Directiva está facultada para nombrar el representante o los representantes de comisión interna de reclamos.

Art. 64. — Los miembros de Comisiones internas de reclamos serán elegidos de acuerdo a las modalidades de cada una de las empresas o establecimientos, a saber:

a) Por intermedio de asambleas de fábricas convocadas para tal efecto, en forma nominal, a simple levantamiento de mano, o en forma secreta, según como lo resuelva la mitad más uno de los socios presentes;

b) La Comisión Directiva está facultada si así las circunstancias lo aconsejaran, de realizar, previa invitación a formación de listas, las elecciones dentro del establecimiento o establecimientos que componen esta organización.

CAPITULO 34º

**Ampliación y reforma de este Estatuto**

Art. 65. — Para la ampliación de este estatuto, con la incorporación de disposiciones que no impliquen, en ningún sentido reforma de las vigentes, serán suficiente su aprobación por Asamblea General del gremio.

Art. 66. — Para la incorporación de este estatuto de disposiciones que impliquen en cualquier sentido reformas de las vigentes, será necesario que el proyecto haya sido aprobado por mayoría absoluta de los miembros de una Asamblea General, y que luego lo ratifiquen el voto directo y afirmativo del veinticinco por ciento, como mínimo de los socios en condiciones estatutarias.

CAPITULO 35º

Art. 67. — Bajo ningún pretexto esté Sindicato, Ceramistas Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, podrá ser disuelto mientras existan treinta o más socios que se comprometan a seguir la lucha sindical con regularidad y orden. Si esto no se lograse los fondos y bienes sociales serán depositados a la orden del Ministerio de Salud Pública de la Nación con derecho a recuperación en cualquier momento dentro de un plazo de diez años, si la misma cantidad antedicha de obreros auténticos ceramistas pertenecientes a los establecimientos del sindicato ceramista, sanitarios, porcelana de mesa y anexos, se comprometan a reorganizar la misma encuadrándose en las disposiciones del presente estatuto. Si a la expiración del plazo fijado, el sindicato no hubiera reanudado y proseguido sus actividades sus fondos y bienes pasarán automáticamente en carácter de donación, a la Liga Argentina de Lucha contra la Parálisis Infantil (Alpi).

CAPITULO 36º

Art. 68. — La Comisión Directiva está facultada para aceptar cualquier enmienda de forma en este estatuto que se requiera para obtener el reconocimiento del Sindicato Ceramista, Sanitarios, Porcelana de Mesa y Anexos, como persona jurídica.

# CONCURSOS

NUEVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

1º — Llámase a concurso interno de antecedentes desde el 14 de diciembre en curso, hasta el 3 de enero de 1961 y por el término de 15 días, para la provisión de los cargos de la Clase "B", en los Grupos que a continuación se indican:

| Clase | Grupo | FUNCION | Sueldo Básico |
|---|---|---|---|
| B | II | Asesor Letrado con horario oficial completo y asiento de funciones en Capital Federal ........ | $ 7.000.— |
| B | III | Jefe de División de 2da. de Personal, dependiente de Despacho General y Personal. Asiento de funciones Capital Federal | „ 6.500.— |
| B | IV | 2º Jefe de División de 2da. de Suministros. Asiento de funciones Capital Federal | „ 5.800.— |
| B | V | Jefe de Sección de 1ra., de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de Despacho General y Personal, Asiento de funciones Capital Federal .... | „ 5.300.— |

2º — Déjase establecido que estos concursos, en los que podrá intervenir el personal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, quedan circunscriptos a los agentes de la Clase "B" y de la Clase "D" hasta el Grupo "II" inclusive, de conformidad con lo establecido por el Decreto número 14.843 del 25 de noviembre ppdo.

3º — Para mayor información, como asimismo para el retiro de las condiciones exigidas en cada caso, los interesados deberán concurrir a la Dirección General de Parques Nacionales - Despacho General y Personal (División Personal), Santa Fe 690, Capital Federal.

e.16|12-Nº 985-v.17|12|60

# CONCURSOS

ANTERIORES

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**(Expte. D. 2035|60 I. P.)**

Llámase a concurso para cubrir vacantes de asistentes sociales, en los Establecimientos Carcelarios de la Dirección Nacional de Institutos Penales en la Capital Federal. — Presentarse en División Asistencia Social de 13 a 18 horas, calle Paso 550, Cap. Federal.

e.15|12-Nº 981.v.16|12|60

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Aclaración**

Déjase aclarado que en el llamado a concurso de antecedentes de fecha 5 y 6 del corriente mes, se consignaba erróneamente como cargo a proveer el de Jefe División Administración Central del Departamento Presupuesto, debiendo ser

cambio figurar Jefe División Organismos Descentralizados del citado Departamento, por ser éste el cargo vacante. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1960.

e.15|12-Nº 982-v.16|12|60

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto para el día 13 de enero próximo a los fines de cubrir los siguientes cargos:

En la Capital Federal: 12 ingenieros civiles; 3 doctores en química; 3 ingenieros químicos; 3 ingenieros mecánicos o ingenieros industriales.

En la ciudad de Córdoba: 2 ingenieros civiles.

Los designados revistarán en la clase XI y percibirán un sueldo de $ 10.659.— m|n. Mensualmente, incluido adicional por título y bonificación por costo de vida.

Déjase establecido que los ingenieros civiles, doctores en química e ingenieros químicos, si bien tendrán la Capital Federal, o, en su caso, la ciudad de Córdoba como sede inicial de su cometido, ello no obsta para que, en el momento que la Institución lo necesite, sean trasladados a cualquier otro punto del país, en las condiciones y con las mejoras que esos traslados signifiquen.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentinos, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función a la cual aspiran a ingresar, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales, los que deberán hacer constar en la presentación así como cualquier otro elemento de juicio que permita formar opinión sobre sus condiciones y capacidad.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día anterior a la fecha del concurso en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos —Ayacucho 1246— 1er. piso, dentro del horario de 12.30 a 19.30 para los cargos en la Capital Federal y hasta la misma fecha en el distrito local para los cargos en la ciudad de Córdoba.

e.15|12-Nº 983-v.17|12|60

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO VENTA EN REMATE PUBLICO BIENES MUEBLES USADOS

Fechas de la Subasta: 19, 20 y 21 de diciembre de 1960, a las 16 horas.

Subasta, Informes y Pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E.: 37-9051, Int. 50

Lugares de Exhibición: Indicado en el pliego de condiciones. Exptes. números: 318.941|60, 318.944|60 y 318.943|60.

e.15|12-Nº 892-v.17|12|60

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 14|12|60.

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex-remolcador A. R. A. "Corvina". — Ex-remolcador A. R. A. "Caroline". — Ex-submarino A. R. A. "B. Salta". — Ex-transporte A. R. A. "B. D. T. 12". — Ex-chata A. R. A. "Y-101".

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 8 a 12 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 13 de enero de 1961, a las 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.12|12-Nº L-920-v.22|12|60

## Secretaría de Aeronáutica

### JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

### Dirección Nacional de Aviación Civil AUDIENCIA PUBLICA Nº 43

De conformidad con determinado por el artículo 29 del anexo 1 aprobado por el decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58 la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día jueves 22 de diciembre de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil avenida Quintana 591, piso 1º Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte I. — Expediente Nº 15.308 (D. G. A. C.), por el que la empresa Aerolíneas Peruanas, Sociedad Anónima (A. P. S. A.), solicita autorización para aumentar a 4 (cuatro), vuelos semanales, ida y vuelta, la frecuencia de 3 (tres) vuelos semanales en sus servicios aéreos regulares —autorizados por decreto Nº 5.549|59— entre Lima (Perú) y Buenos Aires, con escala comercial en Santiago (Chile) autorizada por Disposición Nº 199|60 (D. N. A. C.).

Parte II. — Expediente Nº 847 (D. G. A. C.), por el que la empresa Línea Aérea Nacional de Chile (L. A. N.), solicita autorización para explotar un servicio regular internacional de transporte aéreo comercial de pasajeros, carga y correspondencia entre Punta Arenas (Chile) y Río Grande (Argentina), sin escalas intermedias.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3.

Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales, ida y vuelta.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, avenida Quintana 545, piso 3º Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 19 de diciembre de 1960. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

Néstor Heriberto Errecart, comandante auditor, presidente de la Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.14|12-Nº L.961 v.16|12|60

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060 Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin:

ANDRUSIW DANIEL
AYALA LUIS
ALVAREZ BENIGNO
ALFANO NICOLAS
ALTAMIRANO ALEJO
BRACAMONTE JUAN HIMBERTO
BACA LAUREANO
BAZAN CLEMENTE ISIDRO
CABRERA RAMON SOLANO
CICERARE ALFREDO FRANCISCO
CABRAL JUAN PEDRO
DUARTE ANDRES TORIBIO
DI TOMASO CAMILO
DEFINA JOSE
ETCHEVEST PEDRO ALBERTO
FERNANDEZ HECTOR CLAUDIO
GARCIA OSCAR
GRANILLO ENRIQUE CARLOS
GROSSO RAUL MARIO
GIL ROQUE
HOLOWINSKI ZACARIAS
HORNOWSKI VICTOR
HOLZMANN ALFREDO
KRZYWY JAN
LAZNICKA JUAN
LOPEZ VICTOR FELICIANO
MAINERO CARLOS
MAC LENNAN JUAN GUILLERMO
MARTINS BENJAMIN
MANSILLA RAMON ALFREDO
NAVARRO VENERO
PONTORIERO GERONIMO
PAVEZ ERNESTO
PERFETTI LORENZO
QUEMEL SALLES JUAN ANTONIO
REYES LUIS
ROJAS AURELIO
RAIMONDI CONRADO
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
SAGLIANO JOSE
TORRES FERNANDO DOMINGO
TEJERINA MIGUEL
TORRES TOMAS
URRELAGAITIA FLORENTINO
VAZQUEZ ROGELIO
VOLCA LUCIO
VIDAL RODRIGUEZ MARTIN
VALDEZ NICASIO
ZABALA HECTOR IGNACIO
AQUINO ROSARIO
CRUZ RUBEN ANTONIO
GONZALEZ RESTITUTO
VIVAS ANGEL ANTOIO DOMINGO
VEGA LEOCADIO
ZARICH LUIS MARIA
CONTRERAS MIGUEL
GONZALEZ TOMITEO
LOPEZ ELOISO.

e.3|12|60-Nº 736-v.7|1|61

AVILA, Domingo Serafín
ALFONSO, Oscar Modesto
AGUIRRE, Antonio
ALONSO, César Mariano
ARANDA, Martín
ARRAGA, Antonio Jorge
BASTIAS, José
BUSTAMANTE, Víctor del Carmen
BELISLE, Luis
BANOVIC, Dinutrijo
BARRAGAN, Arnaldo Gabino
BUSTOS, Dedimio
CASAFUS, Ignacio Manuel
CISNEROS, Camilo
COLLADO, Pedro Andrés
CARBONE, Juan
CAPELLI, Roberto
CARUSO, Martín Angel
CASTILLO, Carlos Alcides
CHICHI, Pedro Marcos
CAICHEO, Quciput Pedro
CIENTTINI, Mario Alberto
CORBALAN, Tomás María
CERVI, Pedro de la Cruz
CANDADO, Aurelio
CHIAPERO, Armando Angel
CARDENAS ALVAREZ, Juan Bautista
CARPIO, Calixto
CARRASCO, Juan
CACERES, Ramón Horacio
CORONEL, Raimundo Quintín
CASEY, Horacio Miguel
COLLADO, Pedro Andrés
CORIA, Luis Santos
DELLO, Lobo Elio
DIAZ, Luis Eugenio
D'EMILIO, Oscar Alberto
DI NARDO, Domingo
DIAZ, Esteban
D'URSO, Horacio Carmelo
DAPONTE, José
DA SILVA, Víctor Propicio
EKERDT, Emilio
FISCHETTI, Nicolás
FREDES, Leopoldo Héctor
FIGUEROA, Rubelar Zoilo Enrique
FLORES, Manuel
FUENTES, Rufino
FERRERO, Leonardo Luis
FERREY, Martín Marcelino
FONSECA, Ramón
FERNANDES, José Benancio
FARIAS, María Ramona
GONZALEZ, Antonio José Valentín
GOMEZ, Riden Horacio
GOMEZ, Benito
GONZALEZ, Apolonio
GIORGIO, Santiago Modesto
GIMENEZ, Fortunato
GOMEZ, Francisco
GALVAN, Américo
GHIGLIONE, César
GUTIERREZ GONZALEZ, Jesús
GUERRERO, José Bruno
GREE, Farostav
HERNANDEZ, Manuel Antonio
HIDALGO, Luis
HORTUVI, Pedro Alberto
HERRERA, Rosario Benjamín
JAURRIETA, Pablo Reynaldo
JOKIC, Marcos
KULCZYCKI, Andrés
KOZIEWICZ, Benito
LEAL, Pedro
LA ROSA, Segismundo
LOBOS, Luis Armando
MAZZEO, Francisco
MARCOS Benito
MANSILLA, Héctor
MARTINEZ, Ramon Alberto
MELLI, Oscar Alberto
MEZA, Mario
MOLINARI, Pedro
MAURE GIMENEZ, Esteban
MEDRANO, Gabriel Héctor
MAZCINI, Marini Humberto
MARTINEZ, Reynaldo
MIERES, Justo Solano
MORALES, Pedro Nicolás
MOLINA, Raimundo José
NAVARRO, Benigno Alejo
NUÑEZ, Juan Carlos
OSUNA, Juan Pedro
PRIVITELLO, Ludovico Marcelo
PROGNO, Vicente
PICO, Enrique Bautista
PUIG, Juan Benito
PEREYRA, Enrique Angel
PEREYRA, Manuel H.
PANGUIBEL, Elba
PRENDES FERNANDEZ, Aduardo
ROJAS, Angenior León
RUPPE, José
RAMIREZ, Daniel Benigno
RETAMOSO, Osvaldo
ROBLEDO, Lauro
RUIZ, Juan Antonio
ROCHA GONZALEZ Néstor
RADAMOVIC, Spasoier
ROJOF, Alejandro
RODRIGUEZ, Pedro Silvestre
RUTIGLIANO, Domingo
RUIZ, Simón Gavino
ROMERO, Oscar
SAVOLDI, Juan Carlos
STENFANCIK, Juan
SINAGRA, Francisco
SOSA, José Paulino
SILVERA, Mariano Nicolás
SINKUNAS, Juan
SIMION, Julián
SERRI, Renato
SZMYNDYK, Demetrio
SUAREZ, Bartolo
TEVES, Ricardo
TRUCO, Bernardo
TORRADO, Ramona Coria de
TUTINO, Raúl
VERON, Antonio
VILLALBA, Tránsito

e.19|11-Nº 424-v.24|12|60

# LICITACIONES NUEVAS

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Privada" para la venta de hierros (recortes, chatarras, etcétera), recortes de vidrio, gomas, bronce, etc. Apertura 28 de diciembre de 1960, a las 10 horas.

Carpeta Nº 1.504—M—1959 agregada a la Nº 2.679—L—1960. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Dirección.

e.16|12-Nº L-1.080-v.19|12|60

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 12 para la adquisición de esponjas de mar, paños de goma, platinas, tinta negra y tintura de cornalina para máquinas "Davidson" — Expediente Nº 251.379|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1960 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.16|12-Nº L. 987-v.19|12|60

## Secretaría de Finanzas

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación, en General Alvear (Mza.). — Apertura de las propuestas: 10 de enero de 1961 a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Valor pliego $ 600.—. — Retirar documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 2º piso, of. 231, Capital Federal.

e.16|12-Nº L. 988-v.29|12|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 800 rollos de papel, obra 1ra. alis. de 72 grs., con carbónico intercalado, para teletipos, med. 20,6 cms. por 32 mts. — Apertura: 28 de diciembre de 1960, a las 15 (quince) horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras (Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310), Buenos Aires.

e.16|12-Nº L. 989-v.19|12|60

## Secretaría de Energía y Combustibles

### GAS DEL ESTADO Licitaciones Pública

Pliego Nº 4.326: Mano de obra para instalación de aprox. 5.000 serv. domic. y ejecución de aprox. 10.000 mts. extensiones en la red de distribución gas natural a 1|2 presión con cañería de Hº negro en Pdos. Gran Bs. As. — Apertura 2|1|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.334: Bombas especiales para operar con propano y butano accionadas con motor eléctrico y a combustión. — Apertura: 29|12|60, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.16|12-Nº L. 990-v.27|12|60

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Expediente Nº 130.648|60

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de artefactos luminosos y reposición de conductores a efectuarse en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", calle Charcas 1851.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 del corriente a las 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº L. 986-v.19|12|60

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

### FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVCIO DE ABASTECIMIENTO Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

**Licitación Pública Nº 2 (60|61) FMMCE**

Apertura: 5|1|1961, 10 horas

Por la provisión de madera de lapacho en rollizos (varios largos). — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (F. C. G. B. M.), de 8 a 13 horas. (Oficina de Compras).

Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.16|12-Nº L. 991-v.27|12|60

**[F]ABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
Villa María (Córdoba)

[L]lámase a licitación pública Nº 4|61 [p]ara la provisión de 230.000 kilogramos [de] algodón Linters.

[L]a apertura de las propuestas se efec[tu]ará el día 2 de enero de 1961 a las [..].30 horas en la Fábrica Militar de [Po]lvoras y Explosivos, Villa María, Cór[do]ba.

Por datos y pliegos de condiciones di[rig]irse a la citada fábrica o a la Direc[ció]n General de Fabricaciones Militares [—]Departamento Abastecimiento, Divi[sió]n Compras— Avda. Cabildo Nº 65, Bs. [Ai]res.

e.16|12-Nº L. 992-v.27|12|60

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Comunicaciones

**Licitación Pública Nº 2|961**

Llámase a licitación pública para ad[q]uirir "sobres, fórmulas, carátulas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta [e]l 10 de enero de 1961, a las 16 y abier[ta]s públicamente en la misma fecha y [h]ora en la oficina de licitaciones (DGA) [p]iso 6º, local 639, del Palacio Central de [l]a Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir [a] la citada oficina cualquier día hábil, [d]e 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.16|12-Nº L. 993-v.27|12|60

**Licitación Pública Nº 3|961**

Llámase a licitación pública para ad[q]uirir "interruptores, disyuntores, resis[t]encias, etc.", (para Dirección General [d]e Técnica).

Las propuestas serán recibidas hasta [e]l 10 de enero de 1961, a las 16.30 y [a]biertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicacio[n]es.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.16|12-Nº L. 994-v.27|12|60

## Secretaría del Transporte

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Llámase a licitación pública Nº 767: Estaño puro en lingotes, 10 hs. del 9|1|61.

Licitación privada Nº 3.424: Cajas de eje para coches y vagones, 10 hs. del 26|12|60. —

Nº 3.253: Accesorios para coches holandeses Werkspoor, 10.40 hs. del día 5|1|61.

Concurso de precios Nº 2.546: Válvula de aspiración para compresor Westhinghouse, 10 hs. del 30|12|60.

Retirar pliegos en oficina de Compras, de 11 a 13 hs. en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.16|12-Nº L. 995-v.27|12|60

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 759, edificio Administración, Retiro y Palermo: Ampliación, Reparación y Suministro de Repuestos a equipos telefónicos automáticos, que debía realizarse a las 10 horas del 2|1|61, ha sido postergada para la misma hora del 2|2|1961.

e.16|12-Nº L. 996-v.21|12|60

**FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL**
**E.F.F.D.E.A.**
**Sección Licitaciones y Compras**

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que nllicitación pública número 14|60, por electrobombas, Cif. Valencia, España; ha sido prorrogada para el día 25 de enero de 1961, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Af. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.16|12-Nº L 997v.19|12|60

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Expediente Nº 73.856|60**

Llámase a licitación pública Nº 49|61 para el día 23 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Intendencia General de Paseo Colón Nº 367, Capital Federal y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar el servicio de rasqueteo a fondo, encerado y lustrado de pisos, parquets y limpieza de todo tipo de vidrios. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L 998-v.19|12|60

# PODER JUDICIAL

**Dirección Administrativa y Contable**

Llámase a licitación pública Nº 22|961, para el día 22 de diciembre próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de "juegos de muebles, de madera", destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Compras— Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.

e.16|12-Nº L. 999-v.19|12|60

# LICITACIONES ANTERIORES

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Llámase a Licitación Pública número 1 para el día 9 de enero de 1961, a las 13 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión de los Registros Electorales de los Distritos de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.**

**El acto tendrá lugar en la Oficina "Licitaciones, Adquisiciones y Contratos", sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.**

**El Director General de Administración**

e.5|12-Nº 743-v.22|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 29 de diciembre de 1960, a las 15.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 350.000 Kgs. de papel de diario, con o sin rayas de agua, con un gramaje de 52|54 gramos por metro cuadrado (315.000 kgs. en bobinas medida 84-86 cms., y 35.000 Kgs. en bobinas medida 43 cms.), destinada a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-776-v.17|12,60

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 2**

Fíjase el día 28 de diciembre de 1960, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2 "para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el año 1961 (confeccionado y para confeccionar). (adquisición por muestras exclusivamente)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. T. E. 38-2401.

e.6|12-Nº L-777-v.17|12|60

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 182**
**Expediente Nº 104.041/60**

Llámase a licitación pública para el día 4 de enero de 1961, a las 9,30, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria en la Provincia de Río Negro, de campos o fracciones de campos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 100 hectáreas como mínimo, con no menos de 80 hectáreas de riego permanente. Los campos deberán estar ubicados sobre la ruta 22, entre las localidades de Allen y General Roca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Rionegrense (Cinco Saltos - Río Negro), y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|12-Nº L-944-v.24|12|60

**COMISION ASESORA NACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA**
**Comisión Ejecutiva**
**(Act. C|1.068|60)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 2 de enero de 1961, a las 16 horas, con el objeto de ejecutar en las instalaciones del I.N.T.A. ubicadas en la calle Chorroarín 168, Capital Federal, reparaciones de techos, trabajos de albañilería y hormigón armado, acondicionamiento de pisos, instalar lavatorios, piletas, duchas, inodoros, mingitorios, instalar gas, instalación eléctrica, pintura, etc., y en general todas las modificaciones y reparaciones para adaptarlas a nuevas necesidades.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de la Junta Nacional de Carnes, San Martín 459, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiéndose retirar los pliegos de bases y condiciones en Contrataciones y Suministros, planta baja del mismo edificio, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos e informes que se requieran.

El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.9|12-Nº L-818-v.20|12|60

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para la adquisición de 500.000 sobres blancos tipo americano con ventana, Expediente Nº 251.901|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.15|12-Nº L-963-v.17|12|60

Llámase a Licitación Pública número 1 (Expediente Nº 252.155|60), para el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de esta Dirección General Impositiva, en la ciudad de Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires.

El inmueble deberá tener más de 180 metros cuadrados de superficie cubierta útil y estar ubicado dentro del radio delimitado por las calles Alem hasta Sáenz Peña y de Belgrano a Pellegrini, de la ciudad de Cnel. Pringles.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la sede del Distrito, calle Boulevard 25 de Mayo 724, Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 21 de diciembre de 1960, a las 12 horas.

e.14|12-Nº L-947-v.16|12|60

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el 22 de diciembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 345.618-60 C. de M., a las 14,30 horas: Aguatex p|Cilindros mojadores.

Expediente Nº 318.905-60 D. G. S. E., a las 14 horas: Trabajos de desamurar, desarmar, trasladar y puesta en marcha de máquinas de imprenta.

Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

las 14,30 horas.

e.15|12-Nº L-961-v.17|12|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 347.966|60 C. de M. Apertura 22|12|60, a las 15,30 horas: Gelatina.

Expediente 348.043-60 C. de M. Apert. 10|1|61, a las 13,30 horas: Planchas de zinc.

Expediente 315.066-60 C. de M. Apert. 10|1|61, a las 14 horas: Baterías.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.15|12-Nº L-962-v.17|12|60

**Expediente Nº 383.482|60**

Llámase a licitación pública para la renovación parcial de cielorrasos de la Tribuna Especial del Hipódromo de Palermo. L.B.N.C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1961, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-945-v.24|12|60

**VENTA EN REMATE PUBLICO**
**Bienes Muebles Usados**

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.845|60 DGS: Stencils p| mimeógrafo.

Expte. Nº 317.546|60 DGSE: Prov. e instalación de una guillotina de presión hidráulica.

Expte. Nº 218.807|60 DGSE: Papeles Varios.

Expte. Nº 318.807|60 DGSE: Jabón Mineral; Polvo Jabonoso, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.7|12-Nº L. 798-v.19|12|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.875|60 DGSE.: a las hs. 13.30: Hilos varios para atar.

Nº 318.877|60 DGSE, a las 14 hs.: Baldes, palas, etc.

Expte. Nº 318.910|60 DGSE, a las 14,30 horas: Lápices varios.

Expte. Nº 318.842|60 DGSE, a las 15 horas: Papeles varios.

Informes y pliegos: En la DGSE, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.7|12-Nº L. 799-v.19|12|60

## Secretaría de Finanzas

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 60| 1960, para contratar la adquisición de materiales de electricidad. Apertura de las propuestas: 21 de diciembre a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.15|12-Nº L-964-v.17|12|60

Llámase a Licitación Pública número 59.60 para contratar la provisión e instalación de un equipo central de aire acondicionado.

Apertura de las propuestas: 28 de diciembre de 1960, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.9|12-Nº L-821-v.20|12|60

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 19.882|60**

Llámase a licitación pública Nº 72, el día 29 de diciembre de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación de galpones tipo Standard, desarmables y transportables.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.7|12-Nº L.-800-v.19|12|60

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y chaquetillas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 9 de enero de 1961, a las 16.30 horas.

e.13|12-Nº L-930-v.23|12|60

Llámase a Licitación Pública para la renovación de veredas y escalinatas. Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, Capital, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 26 de diciembre de 1960, a las 16.30 horas.

e.10|12-Nº L-882 v.21|12|60

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública número 976 para contratar la ejecución de parques, jardines y la forestación del Barrio "Presidente Urquiza", ubicado entre las Avenidas San Martín y Cruz y la calle Agüero, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 1.450.940.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa Nº 130, Capital Federal, el día 18 de enero de 1961 a las 17.00 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. por pliego y planos y $ 100.— m|n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.12|12-Nº L-894-v.22|12|60

Llámase a Licitación Pública número 732, para el día 13 de enero de 1961 a las 16,30 horas, para la provisión de papeles y cartones.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 345, piso 1º,

Retiro de Pliegos de Condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección.

e.12|12-Nº L-895-v.22|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 975, para contratar la ejecución de parques, jardines y la forestación del Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado entre las Avenidas General Paz y Avelino Díaz, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 971.686 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, Capital Federal, el día 10 de enero de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100 m|n. por pliego y planos y $ 100 m|n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.6|12-Nº L-778-v.17|12|60

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 escarapelas "Cocardas" y 1.000 medallas de plata de un diámetro de 40 mm. y 25 gramos. Apertura el 26 de diciembre próximo a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

e.15|12-Nº L-965-v.17|12|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 ejemplares de la memoria anual del Banco, año 1960. Apertura el 6 de enero de 1961 a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.7|12-Nº L-802-v.19|12|60

Llámase a licitación públic para la provisión de equipos metálicos para Caja de Ahorros. Apertura el 22|12|1960, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

e.5|12-Nº 752 v.16|12|60

## Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 4.331: Transporte cilindros Fábrica Siat a Planta Gas del Estado. Apert.: 20/12/60, a las 10.30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.14|12-Nº L-946-16|12|60

Pliego Nº 4.333: Venta de un grupo electrógeno de 632 Kw. — Apert. 3|1|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.

e.13|12-Nº L-931-v.17|12|60

Pliego Nº 4.332: Provisión de tierra p|terraplenamiento terreno pta. almacenaje Dock Sud. — Apert. 27|12|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.13|12-Nº L-932-v.23|12|60

Pliego Nº 4.324: Equipos com letos para perforar y bloquear cañerías de acero desde 76,2 mm. A 774.8 mm. de diámetro. Apert. 26|12|60 a las 10 hs.

Pliego Nº 4.325: Mano de obra pa a ejecución 40.000 mts. ramales alimentación a industrias Capital Federal y Ptos. del Gran Bs. As., y mano de obra p|ejecución 5.000 mts. extensiones red distribuidora en Ptos. del Gran Buenos Aires. Apert. 23|12|60, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.5|12-Nº 749 v.16|12|60

Pliego Nº 4.327: Caños de acero negro con extremos chaflanados, Sinorma A. S. T. M. A-139 Grado B. Apertura: 22|12|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.

e.7|12-Nº L-803-v.19|12|60

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 por Movimiento de Tierra (Desmontes y Terraplenes), para la construcción de playas en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio, desagües y rectificaciones de arroyos. Apertura: 21 de diciembre de 1960, a las 15 horas. Informes y Pliegos, Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs. Valor del pliego: 500 pesos moneda nacional.

e.6|12-Nº 755 v.16|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61 por elementos de seguridad, de protección y de prevención de accidentes. — Apertura: 29 de diciembre de 1960, a las 14 horas. — Informes y Pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.15|12-Nº L. 1968-v.26|12|60

26|12|60: Motores y repuestos International (1309|60), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avd. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|12-Nº L-898-v.16|12|60

**Licitación Pública Nº 535**

29|12|60. Caños de entubación (1.310|60), a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Av. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-804-v.19|12|60

17|2|61. — Construcción de ramales de derivación del gasoducto Campo Durán - Buenos Aires a estaciones reductoras y barrios de viviendas (9|61), a las 15 horas. Precio del pliego: $ 500 moneda nacional.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.5|12-Nº 750 v.16|12|60

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

Llámase a Licitación Pública YCR. Nº 1.009, por la adquisición de "Transformadores y Subestaciones".

Apertura: 2 de enero de 1961, a las 10 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|12-Nº L. 966-v.26|12|60

Llámase a Licitación Pública YCR. Nº 1.011, por la adquisición de "Capacitores".

Apertura: 27 de diciembre de 1960, a las 10 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|12-Nº L. 967-v.26|12|60

Llámase a Licitación Pública YCR Nº 1.016, por la adquisición de "Metales en general".

Apertura: 29 de diciembre de 1960, a las 10 horas.

Solicitar datos y pliegos de Condiciones en la Administración General de "YPF" en Buenos Aires y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.6|12-Nº L-780-v.17|12|60

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 28 de diciembre de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

111|60, a las 12 horas. — Cubiertas para automotores.

112|60, a las 12.30 hs. — Repuestos para motor Fiat.

113|60, a las 13 horas. — Trapos y estopas.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|12-Nº L. 969-v.17|12|60

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 9 de enero de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

114|60, a las 12.30 hs. — Repuestos para motores diesel Worthington, Franco Tosi, Clark.

115|60, a las 13 horas. — Rotores completos para motor Franco Tosi.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|12-Nº L. 970-v.26|12|60

**Licitación Pública Nº 109|60**

Llámase a Licitación Pública número 109|60, a realizarse el 26 de diciembre de 1960, a las 12 horas, para la provisión de ambos, mamelucos y jardineras de brin.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|12-Nº L-784-v.17|12|60

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**Dirección General de Publicidad**

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1960 a las diez y treinta horas para la adquisición de materiales para impresiones, encuadernaciones, repuestos para máquinas de taller de imprenta en general, metal para linotipo, juegos de matrices nuevos, counting magazine, moldes huecos, mesa grabadora para máquina klischograph, juegos de tarrajas para linotipo e intertype, máquina agujereadora eléctrica manual y una cizalla. — Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicidad, Pabellón Servicios Generales, Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.15|12-Nº L. 959-v.26|12|60

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION AL MENOR**

**Expediente Nº 17.656|60 y agregados**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|61 para el día 9 del mes de enero de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a diversos Institutos de este Consejo Nacional de Protección de Menores y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — El Director de Administración.

e.15|12-Nº L-960-v.26|12|60

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
**División Licitaciones**
**Expediente Nº 159.197/60**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 14/12/60, para resolver el servicio de alimentación desde el 1º de enero de 1961, hasta el 20 de marzo de 1961, en la Colonia de Vacaciones de San Vicente (Bs. As.). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1960.

e.14|12-Nº L-943-v.16|12|60

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

Exp. P. 3.867|60

Llámase a licitación pública Nº 17, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cuarenta mil kilogramos de harina de trigo "000" con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U. 1).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y condiciones, etc., diríjase a la mencionada División todos los días laborales de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº 744-v.16|12|60

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS COMERCIALES Y POLITICAS**
**Expediente Nº 82.223**

Vende campo en Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para la venta de un campo en la Provincia de Córdoba, Departamento de Santa María, Pedanía de Alta Gracia, dentro del Ejido Municipal y colindando por el Norte con Arroyo Alta Gracia y Matadero Municipal. Superior 192 Ha., 87 Aa., 98 Ca., de forma rectangular, con alambrados, aguadas, construcciones, casa habitación de 3 años de antigüedad y plantaciones para reparo y sombra.

La apertura tendrá lugar el 28 de diciembre de 1960, a las 17 horas, en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso.

Retirar o solicitar pliegos en la misma oficina de 13.30 a 20 horas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.6|12-Nº L-775-v.17|12|60

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Licitación Pública Nº 8**
**Expte. T 8.361|60 y agregados**

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de productos químicos y farmacéuticos, elementos de laboratorio, instrumental científico, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros (Paraguay 2155 Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe de Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.5|12-Nº745-v.16|12,60

**Comisión Ley 11.333 - Art. 6º**

Llámase a Licitación Pública Nº 274, para el día 16 de enero de 1961, a las 15 horas, para la provisión e instalación de aparatos y equipos varios (generador monofásico, cámara "Odelca", mesa plana con antidifusor, mesa radioscópica-radiográfica, equipo de revelación automática, Planígrafo universal, etc.), con destino a la Cátedra de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Córdoba 2351, Capital. — Presupuesto Oficial: $ 7.100.000.— m|n. — Garantía: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. — Pliego: $ 70.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en Mesa de Entradas de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Planta Principal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1960. — El Secretario.

e.10|12-Nº L-881 v.23|12|60

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**INSPECCION REGIONAL CENTRO**

Bedoya 435 (Córdoba)

**Licitación Pública Nº 15 (Quince)**

Apertura: 19 de diciembre de 1960 a las 10.30 horas.

Provisión de hierros para hormigón armado de distintas medidas, según detalle a continuación:

Ochocientos kilos de 6 mm. de diámetro.

Mil setecientos cincuenta kg. de 8 mm. de diámetro.

Seiscientos setenta kg. de 10 mm. de diámetro.

Setecientos noventa kg. de 12 mm. de diámetro.

Cuatrocientos ochenta kg. de 14 mm. de diámetro.

Tres mil sesenta kg. de 16 mm. de diámetro.

Novecientos noventa kg. de 18 mm. de diámetro.

Tres mil cuatrocientos kg. de 20 mm. de diámetro.

Ochenta kg. alambre recocido para atar.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales de licitación pública.

Presupuesto oficial $ 181.500.— m|n.

Tenel. Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.

e.12|12-Nº L. 901-v.19|12|60

**Licitación Pública Nº 14 (Catorce)**

Apertura: 19 de diciembre de 1960, a las 10.— horas:

Provisión de zinguería en el plazo de seis semanas, según detalle a continuación:

Nueve tramos de 30,35 m. largo de babetas de chapa de Hº Gº Nº 24 de 0,715 m. de desarrollo.

Ocho tramos de 30,35 m. largo de canaletas de chapa de Hº Gº Nº 24 de 1.265 m. de desarrollo.

Un tramo de 30,35 m. largo canaletas contra muro de chapa de Hº Gº Nº 24 de 0.190 m. de desarrollo.

Veintisiete ventilaciones de chapa de Hº Gº Nº 24 de 1,155 m2. cada una de desarrollo.

Todo de acuerdo al plano Nº 1.388 que puede consultarse en la Inspección Regional Centro de la Dirección General de Ingenieros.

Presupuesto oficial: $ 248.768.— m|n.

Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros, Secretaría de Guerra. — Tenel. Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.

e.12|12-Nº L. 902-v.19|12|60

Licitación Pública Nº 407, para el día 23 de diciembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407 - hora: 10.50. — Ejecución de los trabajos relativos a la conservación y mantenimiento de 28 ascensores existentes en funcionamiento en las residencias para personal superior durante el período 1961 en las calles Arce 612, 620, 640, 6[illegible]; Báez 637, 645, 681; Avda. Luis María Campos 675, 687; Las Heras 3756, 3760; Avda. Cabildo 426; Avda. San Martín 1252; Zapiola 2222 y Báez 650 y 680. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 15.— moneda nacional.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|12-Nº L.949 v.16|12|60

---

Licitación Pública Nº 406, para el día 28 de diciembre de 1960.

PARADA PABLO PODESTA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 406 - hora: 10.40. — Provisión de envases de lata de 18 litros de capacidad, destinadas a la Fábrica Militar de Pinturas y Barnices, Depósito de garantía de licitación 1 olo sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|12-Nº L.950 v.16|12|60

---

Licitación Pública Nº 397, para el día 28 de diciembre de 1960.

**Campo de Mayo - Prov. Bs. Aires**

Número 397 - Hora: 10.50. Provisión de maderas, pino paraná, cedro paraguayo o misionero, viraró paraguayo o misionero, en tablas de distintas dimensiones y espesores, tirantes y molduras, destinadas a la construcción de viviendas prefabricadas en la Fábrica de Muebles. - Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. - Precio de la documentación técnica $ 20,00 moneda nacional.

**Horario de Ventas: de 8 a 11 horas**

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|12-Nº L-756 bis-v.16|12|60

---

Licitación Pública Nº 396, para el día 28 de diciembre de 1960.

**Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires)**

Número 396, Hora 10.40: Adquisición de planchas de consolite o material similar de 50 mm. de espesor y 2.00x0.50 metros; chapas de material prensado, tipo "Linex" o similar, de 1,22 x 2,44 m. y 12 mm. de espesor; chapas de material prensado, tipo "Chapadur" o similar, de 1,22 x 3.05 m., de 5 mm. de espesor, con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 15.00 moneda nacional.

**Horario de Ventas: de 8 a 11 horas**

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|12-Nº L-757-v.16|12|60

---

Licitación Pública Nº 391, para el día 28 de diciembre de 1960.

Número 391 - Hora: 10,30. Adquisición de cocinas, calefones y estufas para gas o supergás, con destino a la construcción de viviendas de madera prefabricadas en la Fábrica de Muebles de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la propuesta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 10.— moneda nacional.

**Horario de Ventas: de 8 a 11 horas**

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|12-Nº L-760-v.16|12|60

---

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65. — T. E. 771-3963

LICITACIONES PUBLICAS

5|1|61, Nº 16|61, a las 10, por reparación de un motor de avión.

6|2|61, Nº 14|61, a las 10, por cubiertas y cámaras.

6|2|61, Nº 15|61, a las 10.15, por caucho ahumado.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|12-Nº L. 971-v.26|12|60

---

DIVISION COMPRAS

13|1|61 Nº 3|61, a las 10.30 hs., por Slabs de acero.

13|1|61, Nº 4|61, a las 11 horas, por Refractarios.

18|1|61, Nº 5|61, a las 10.30 horas, por Plomo puro en lingotes.

18|1|61, Nº 6|61, a las 10.45 horas, por Artículos de librería y escritorio.

21|1|61, Nº 7|61, a las 10.30 horas, por Rectificadora Universal.

21|1|61, Nº 8|61, a las 10.45 horas, por Hilado de algodón.

24|1|61, Nº 9|61, a las 10.30 horas por Propulsor de una sola rueda para empujar vagones.

24|1|61, Nº 10|61, a las 10.45 horas, por Equipo completo para la aplicación de gunita (mortero de cemento).

24|1|61, Nº 11|61, a las 11 horas, por Reguladores de filtración y de caudal aforadores Venturi.

27|1|61, Nº 12|61, a las 10.30 hs., por Reparación de bombas centrífugas.

27|1|61, Nº 13|61, a las 10.45 hs., por Reparación de galpones.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.12|12-Nº L. 899-v.22|12|60

---

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.004|61, para el día 2 de diciembre de 1960, a las 11 horas por la provisión de:

500 tambores de 200 litros de capacidad cada uno.

Valor del pliego: m$n. 5.—.

Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - L. G. M. - T. E. 68.

e.14|12-Nº L948 v.16|12|60

---

**Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, T. E. 1525, 1526, San Francisco (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 10 de enero de 1961, a las 10 horas, para la provisión de chapa de acero al carbono.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. El Director.

e.9|12-Nº L-825-v.20|12|60

---

**Fábrica Militar "San Lorenzo" Fray Luis Beltrán (Pvcia. Santa Fe)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día 27 de diciembre de 1960, a las 10.30 horas, por la provisión de: 21.500 kgs. antimonio en lingotes.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|12-Nº L-824-v.20|12|60

---

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
**Caseros 527, Salta**

Llámase a licitación pública número cuatro para el día veintiséis de diciembre de 1960, a las 18, para la provisión de repuestos para Jeep Kaiser modelo JAIA 1956, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Kilómetro 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 moneda nacional, que podrá remitirse en timbres postales.

e.5|12-Nº L. 756-v.16|12|60

---

## Secretaría de Marina

**BASE NAVAL PUERTO BELGRANO**

Llámase a licitación pública para la reactivación del remolcador A. R. A. "Puelche" y retubado de la caldera número 2 del remolcador A. R. A. "Toba".

Apertura: 10 de enero de 1961, a las 12 horas.

Retirar pliego de condiciones: Arsenal Puerto Belgrano (Sección Contabilidad).

e.15|12-Nº L. 972-v.31|12|60

---

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCIONAL NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública número 3.473, hasta el día 2 de enero de 1961, a las 15,00 horas.

Provisión de: Curupay en vigas aserradas, de primera calidad.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 50.00.

e.12|12-Nº L-903-v.22|12|60

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Hipoclorito de calcio. Expediente: 27.057|1960. 13|1|1961 a las 15. Charcas Nº 1840.

e.15|12-Nº L-973-v.26|12|60

---

**Expediente 36.683|1960**

Gasas y algodón. 27|12|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.14|12Nº L-954-v.16|12|60

---

Cemento Portland común. — Expediente: 29102|1960. — 4|1|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.12|12-Nº L-905-v.22|12|60

---

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública número 608-M, hasta el día 26 de diciembre de 1960, a las 16 horas. Provisión uniformes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.14|12-Nº L-952-v.16|12|60

---

Llámase a Licitación Pública número 609-M, hasta el día 26 de diciembre de 1960, a las 17 horas. Provisión camas y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.14|12-Nº L-953-v.16|12|60

---

Llámase a licitación pública Nº 295-0, hasta el día 4 de enero de 1961 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Escuela Fábrica Nº 16, sito en San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Presupuesto Of.: $ 31.120.500.00 m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la División Santa Fe, Calle República de Siria Nº 3000, Ciudad de Santa Fe. Precio documentación: $ 900.00 m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 4 de enero de 1961 a las 18 horas y en la División Santa Fe hasta ocho días hábiles antes de esa fecha.

e.5|12-Nº L-763-v.22|12|60

---

Llámase a licitación pública número 294-0, hasta el día 3 de enero de 1961 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio Laboratorios, para la Dirección Nacional de Química, sito en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Ppto. Of.: pesos 7.286.000.00 m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. Precio documentación: pesos 500,00 m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 3 de enero de 1961 a las 18 horas y en la Conducción Obras de San Juan, hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

e.5|12-Nº L-764-v.22|12|60

---

Llámase a Licitación Pública número 293-O, hasta el día 28 de diciembre de 1960 a las 18 horas para la construcción por "ajuste alzado", de la obra en el Instituto Nacional de la Salud; pabellón viviendas, ecónomo y encargado conservación y pabellón talleres y depósitos, sita en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.205.551,45 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, D. N. A. (Licitaciones, Carlos Calvo 190) piso 1º, Capital. Documentación: $ 500.— moneda nacional.

e.28|11-Nº L-639-v.16|12|60

---

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de 5.000 m3. de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Arroyo Grande, Arroyo Ñancay, secciones Km. 150, Km. 159 y Km. 172, Km. 181,9; $ 2.455.700. Presentación propuestas, 9 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|12-Nº L-904-v.23|12|60

---

Licitación Pública Nº 3874, para la adquisición de papel semihúmedo para copias de planos, $ 950.000. Presentación propuestas: 4 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|12-Nº L-955-v.24|12|60

---

LICITACION RUTA 11

Prorrogada para el día 20 de enero de 1961, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, por el sistema de pagos diferidos previsto en la Ley número 15.275 y su decreto reglamentario Nº 10.724|60 para la ejecución, en grupo indivisible, de las siguientes obras:

Provincia del Chaco

Tramo: Margarita Belén - Río Bermejo (Pto. Vélaz), (tratamiento bituminoso).

Provincia de Formosa

Tramos: Coltapié - Empalme Acceso Sub Oeste a Formosa y Pte. s|Río Coltapie; Accesos a Formosa y Empalme Ruta 81 - Guaycolec y Pte. s|Río Pilagá; Guaycolec - Monte Lindo y Ptes. s|Arroyos Mercedes y Timbó Porá; Monte Lindo - Salvación y Ptes. Salvación - Clorinda y Pte. s|Arroyo Negro (obras básicas y Ptes. de hormigón armado); Clorinda - Puerto Pilcomayo (obras básicas) y Río Bermejo - Puerto Pilcomayo (tratamiento bituminoso).

Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 1.186.242.395.— m|n.

e 9|12-Nº L-827-v.26|12|60

---

Licitación pública Nº 3.873, para la adquisición de 20 motoniveladores de 150 HP aproximadamente en la polea; 20 motoniveladoras de 150 HP aprox. en la polea, con aditamento elevador: 200 motoniveladoras de 110 HP aprox. en la polea: 20 tractores a carriles con topadora, de 170 HP aprox. en la barra de tiro y 60 tractores a carriles con topadora, de 110 HP aprox. en la barra de tiro —de importación—; $ 551.120.000 m|n. Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|12-Nº L-766-v.16|12|60

---

## Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "San Javier" (Delegación Regional 14ª, Posadas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de diciembre de 1960 a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.15|12-Nº L-974-v.17|12|60

---

**Licitación Pública Nº 4|961**

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1961, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Dirección de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9.00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.12|12-Nº L-909-v.22|12|60

---

**Licitación Pública Nº 3-P.61**

Número 3-P.61, 16-1-61, a las 10,30, Por la adquisición de grampas para cloacas, plomo puro comercial y ligaduras y soldaduras de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 6º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e.7|12-Nº L-809-v.19|12|60

---

**Licitación Pública Nº 4-P|60**

Nº 4-P|60. — 30|XII|60, a las 9 hs. Por la adquisición de 56 camiones.

Pliego de condiciones, planos, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|12-Nº L-787-v.17|12|60

---

**Licitación Pública Nº 115|60**

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Talonarios y bloques impresos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de diciembre de 1960, a las 16 00 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.6|12-Nº L-790-v.17|12|60

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 6-P|61**

Nº 6-P|61 - 10|1|61 a las 9. Por la adquisición de alambre de acero galvanizado.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 7.30 a 13.30.
e.15|12-Nº L-975-v.20|12|60

**Concurso privado de Precios Nº 121-CP|60**

121-CP|60 — 2,1|61 a las 9. — Por la adquisición de Gabinete Rectificador y Panel de Control.
Pliego de condiciones, informe, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, cita en Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 noras.
e.13|12-Nº L-935-v.17|12|60

**Licitación Pública Nº 5-P61**

Nº 5-P|61 — 30|12|60, a las 10.30. — Por la adquisición de alambre para cruzadas y cable para instalación interna.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 7.30 a 13.30.
e.12|12-Nº L. 910-v.16|12|60

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Al. C. P. 31,60**

Licitación pública: 27 diciembre 1960. 10 hs. 30.000 metros de lona de cáñamo, o algodón, o lino o mezcla cáñamo y lino. Expte. OC. 16|60 Ax. 7. Consulta y retiro de Pliego de Condiciones, valor $ 30.— m|n. de 8 a 12 hs. Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.15|12-Nº L-976-v.20|12|60

Licitaciones públicas: 16 enero 1961, 10 hs.: Tubos de acero OC. 22|60 Ax. 1. 16 enero 1961, 11 hs. Pintura negra. OC. 5|60. Ax. 14. 17 enero 1961. 10 hs. Pinturas en pastas. OC. 5|60. Ax. 13. 17 enero 1961. 11 hs. Ruedas para zorras. OC. 37|60. 18 enero 1961. 10 hs. Anclas para vía. OC. 48|60. Ax. 1. 18 enero 1961. 11 hs. Chapas de hierro. OC. 3|60. Ax. 22. 19 enero 1961. 10 hs. Conductores eléctricos. OC. 8|60. Ax. 55. Consulta y retiro de Pliegos de 8 a 12 hs. Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.15|12-Nº L-977-v.26|12|60

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**

L. P. Nº 20676|60 — sobretodos. — Apert. 29|12|60, a las 10 horas. — Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.13|12-Nº L-936-v.23|12|60

L. P. Nº 20666|60. ambos. — Aper. 28|12|60, a las 10.10 horas. — L. P. Nº 20675|60, uniformes. — Apert. 29|12|60 a las 10.10 horas. — L. P. Nº 20677|60. sacos de cuero. Apert. 28|12|60, a las 10 horas. — Pliegos: $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345. Capital.
e.13|12-Nº L-937-v.17|12|60

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**(Dpto. Suministros)**
**Expte.: M. 60|362**

Llama a licitación pública para la provisión de: "barras para conexiones de señales".
Expte.: M. 60|362. apertura 28|12|60, 11 horas. — Pliego $ 15.— y: "madera Lapacho, Pino Paraná, Brasil o Spruce". Expte.: M. 60|363. apertura 28|12|60. 9 horas. — Pliego: $ 10.—
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.
Atención: de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.13|12-Nº L-939-v.23|12|60

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 762: zapatas de freno, 10 horas del 4|1|1961.
Retirar pliegos en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.
e.13|12-Nº L-938-v.23|12|60

**FLOTA MERCANTE DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 28**

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1960, a 16 horas, para la venta del buque pesquero "Trucha". — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de m$n. 50.— en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
e.13|12-Nº L-940-v.23|12|60

**Licitación Pública Nº 27**

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para el alquiler de películas de 16 mm banda sonora, con destino a las motonaves tipo "Río de la Plata". — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
e.13|12-Nº L-941-v.23|12|60

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Licitaciones**

Licitación Privada G. 2223: Botas de cuero, pliego sicargo. ap. 20|12|60. 9.30 hs. — Licit. Púlica G. 2224: Estopa de Algodón; pliego m$n. 250, ap. 26|12|60. 9.30 hs. — Licit. Pública G. 2225: Vestuario años 1960|61. — Impermeables, Capas y Sacos impermeables, pliego m$n. 300, ap. 27|12|60. 11 hs. — Licit. Pública G. I. 2226: Colchones de material aislante para forrar calderas. pliegos m$n. 400, ap. 26|1|61. 9 hs. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F.O.B.. libre a bordo puerto de embarque. (Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario). todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas).
e.12|12-Nº L. 913-v.16|12|60

Licitación Pública G. 2222: Aceros varios en chapas y en barras, pliego m$n. 100, ap. 28|12|60. 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes General R. de Escalada (Secc. Muestrario). todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.
e.12|12-Nº L. 914-v.16|12|60

**E. N. T.**
**AUTORRUTAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 75**

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para la provisión de dos blocks de motor "G.M." Serie 671 — Legítimos número 5158689. de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General. sita en la calle San Juan 21. Capital. de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1960. a las 15 hs.. en la dirección citada.
e.12|12-Nº L. 915-v.22|12|60

**Licitación Pública Nº 74**

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para la reparación de cuatro carrocerías sobre chássis Leyland Lops. de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General. sita en la calle San Juan 21. Capital. de 13 a 17 hs. (lunes a viernes). Apertura: 27 de diciembre de 1960 a las 15 hs. en la dirección citada.
e.5|12-Nº L-770-v.16|12|60

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 64|60. con apertura en Suministros - Compras. Rivadavia 578. 1er. piso oficina 104. Capital Federal. el día 3 de enero de 1961. a las 13 horas. para la adquisición de arandelas. bu ones y tirafondos. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada. de 12 a 19 horas.
e.7|12-Nº L-811-v.19|12|60

Llámase a Licitación Pública número 65|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos. sita en Rivadavia 578. primer piso. oficina 104 de la Capital Federal. el día 4 de enero de 1961. a las 13 horas, para la provisión y montaje de instalaciones de seguridad en 10 depósitos y hangares emplazados en el 2º y 3º espigón del Puerto Nuevo de la Administración del Puerto de Buenos Aires, retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.7|12-Nº L-812-v.19|12|60

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados. la provisión de:
Apertura 22|12|60: Priv. 2280 - 10 30 hs. — Impermeables raglan. sacos y trajes impermeables.
Apertura 27|12|60: Priv. 2263 - 9 hs. — Madera incienso en rollizos de 0.35 m. diámetro. 5 m. largo (medidas mínimas).
Apertura 29|12|60: Priv. 2276 - 10 hs. Pintura preparada al aceite. esmalte e impresión sintética (en latas).
Apertura 5|1|61: Pub. 746 - 9 hs. — Válvulas "Olva" para locomotoras 3001|15
Retirar Pliegos Depto Suministros. — Secc. Licitaciones — Est. Federico Lacroze . 5º piso. Capital Federal. días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.
e.12|12-Nº L. 912-v.16|12|60

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**LICITACION PUBLICA**

Apertura 20|12|60: 11 hs. Nº 1315. 195.000 en Brin azul.
Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 12 hs. Buenos Aires: Departamento Almacenes, Div. Adquisiciones. Av. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario: Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras.
e.5|12-Nº L-769-v.16|12|60

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 766: Baterías Alcalinas para Locomotoras Diesel Eléctricas "Werkspoor" 600. CV. 10 hs., del 3|1|1961.
Licitación Privada Nº 3.421: Horquillas para balasto. 10 hs., del 22|12|60.
Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.
e.10|12-Nº L-885 v.21|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 746: mangas para freno vacío de coches. 10 horas del 30|12|60.
Retirar pliegos en Oficina de Compras de 11.00 a 13.00 horas, en Viamonte 533. 3er. piso. Capital.
Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.
e.6|12-Nº L-792-v.17|12|60

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**

**Licitación Pública Nº 1|61 Rubro "A"**

Para el día 2 de enero de 1961, a las 10 horas.
Objeto: Adquisición útiles, elementos de oficina e impresos para stock de la División Economato.
Apertura y lectura de las propuestas el 2 de enero, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.15|12-Nº L. 980-v.20|12|60

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 3.566|60 y agreg.**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61, para el día 2,1|61 a las 16 horas, para contratar el Service, asesoramiento general, conservación mecánica y eléctrica de aparatos existentes en la Unidad Económica, Brandsen 2393|97, Capital, hasta el mes de octubre de 1961.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.15|12-Nº L-978.v.26|12|60

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expte. Act. Interna Nº 9.265|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|A|61, para el día 27 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar en Viamonte 869, Capital, Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 6º, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la misma.
Las necesidades se refieren a: Películas Radiográficas y elementos varios para Radiología, con destino a los Servicios Médicos Centrales, del citado organismo.
e.15|12-Nº L-979-v.17|12|60

**Expediente Nº 81.045|60**

Llámase a Licitación Pública número 43|61, para el día 21 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Intendencia de Paseo Colón Nº 255, Capital Federal, y durante el año 1960|1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a contratar el servicio de rasqueteo a fondo, encerado y lustrado de pisos y limpieza de vidrios.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.14|12-Nº L-956-v.16|12|60

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**Expediente Nº 35.532|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 26 de diciembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos balanceados — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.14|12-Nº L-957v.16|12|60

**Expediente Nº 35.531|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 26 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: Conejos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.14|12-Nº L-958-v.16,12|60

**Expediente Nº 35.280|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61, para el día 30 de diciembre de 1960, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego, condiciones e informes, a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: adquisición de material científico.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.13|12-Nº L-942-v.17|12|60

**Expediente Nº 82.994|60**

Llámase a Licitación Pública número 46|61, para el día 30 del mes de diciembre de 1960, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano". Villa Zagala. Partido de San Martín. Pvcia. de Buenos Aires y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: carne y derivados.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.9|12-Nº L-830-v.20|12|60

## PODER LEGISLATIVO

**SENADO DE LA NACION**
**Expediente Nº 979|60**

Venta de automotores. Llámase a licitación pública a los efectos de enajenar un (1) automóvil Chevrolet, modelo 56 y un (1) automóvil Mercedes Benz 300|52. — Apertura: 26 de diciembre de 1960, a las 16 horas, en Subdirección Compras. Hipólito Yrigoyen 1949. Capital, donde podrá recabarse pliegos e informes en día hábil, de 9 a 18 horas. exhibición: Hipólito Yrigoyen 1849. Capital, lunes a viernes, de 9 a 18 horas.
e.7|12-Nº L-818-v.19|12|60

## PODER JUDICIAL

**Dirección Administrativa y Contable**

Llámase a Licitación Pública número 17|61, para el día 27 de diciembre, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "service" de liquidación mensual de haberes del personal con máquinas de contabilidad a base de fichas perforadas, en el período comprendido desde el 1º de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial. División Compras, Paraguay 1536, 7º piso. Capital Federal.
e 9|12-Nº L-831-v.20|12|60

Llámase a Licitación Pública número 13|61, para el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de "impresos en general para la Justicia del Interior", destinados a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial. División Compras. Paraguay 1536, 7º piso. Capital Federal.
e.6|12-Nº L-794-v.17|12,60